

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. García-Galán
(Comisión: Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por CONFEDERACION SINDICAL COMISION OBRERA ANDALUCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, sobre clasificación del personal de Centros docentes públicos no universitarios, pleito al que ha correspondido el número general 1/449/1989 y el 151 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.953-E.

Por SINDICATO DEMOCRATICO DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 1/844/1989 y el 283 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.950-E.

Por don FRANCISCO ENRIQUE DOMINGUEZ MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 13-12-1988 del Ministerio del Interior, pleito al que ha correspondido el número general 1/850/1989 y el 285 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.951-E.

Por EMPRESA DE SEGURIDAD SAGUNTINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 23-12-1988 sobre cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad, pleito al que han correspondido el número general 1/1.025/1989 y el 343 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.952-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS OBREGON ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-5-1988, desestimando el recurso de alzada

contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Santander; pleito al que ha correspondido el número general 310/1988 y el 104/1988 de la Secretaría del que suscribe.-7.103-E.

Por don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13-5-1988 por la que se da nueva redacción a la de 15-6-1984 y contra resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 10-10-1988 por la que se hace pública la lista definitiva de los 450 funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Correos y de Telecomunicación y contra la desestimación presunta por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 648/1988 y el 216/1989 de la Secretaría del que suscribe.-7.104-E.

Por A.T.S. VISITADORES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de retribuciones de 11-11-1987 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, cuya asignación inicial de complementos de destino y específico fue aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 30-10-1987 («Boletín Oficial del Estado» de 23-2-1988), en lo que afecta a los puestos A.T.S.-Visitadores, y, asimismo, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número general 878/1989 y el 293/1989 de la Secretaría del que suscribe.-7.105-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1989.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.378.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 8 de febrero de 1989, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución presunta por silencio administrativo del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, desesti-

matoria de la reclamación formulada por el recurrente solicitando el abono de intereses por arreglo de cornisas en el edificio de la Clínica de Trabajo de Madrid.-8.536-E.

48.380.-Don ROBERTO SASTRE MOYANO, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Laboratorios Serono, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de marzo de 1989, parcialmente desestimatoria del de alzada contra la de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 21 de octubre de 1989, sobre sanción de multa.-8.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.260.-Don LORENZO GARCIA CARRETERO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Psiquiatría.-8.538-E.

58.270.-Don JORDI ALMIRALL PUJOL y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Intensiva.-8.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.267.-Don MARIO MOSQUERA CAMPOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Dermatología.-8.543-E.

58.268.-Doña PATRICIA CALDERON CLAROS y doña GLORIA PUNSODA BOU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Dermatovenerología.-8.544-E.

58.269.-Don FERNANDO BALLESTER MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Geriatria.-8.541-E.

- 58.277.-Don HUGO CESAR CRISPONI TORTOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Urología.-8.542-E.
- 58.280.-Doña ROSARIO MARIA RUIZ ZAPATA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre integración en los Cuerpos de Administración de Justicia de los funcionarios del Tribunal Central de Trabajo y Magistraturas de Trabajo.-8.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.316.-Don FRANCISCO JAVIER IGLESIA FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al pase de situación de excedencia voluntaria o alternativamente a la de retiro voluntario.-8.579-E.
- 58.317.-Doña MARIA PAZ GUTIERREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-8.578-E.
- 58.318.-Don MIGUEL MARQUEZ RANCHAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-8.581-E.
- 58.319.-Don JOAQUIN GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-8.577-E.
- 58.321.-Don JOSE VIDAL ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-8.580-E.
- 58.322.-Don LUCIO MARTIN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 6-3-1989, sobre separación en el cargo.-8.576-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.323.-Don ANTONIO PUGA CAÑAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 16-2-1989, sobre denegación compatibilidad cargas.-8.582-E.
- 58.324.-Don JOSE LUIS MARTINEZ RIVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Cirugía Plástica.-8.586-E.
- 58.325.-Don JUAN FRANCISCO PANCORBO CAMPOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.-8.584-E.

- 58.326.-Don ANGEL VILLOLDO ALONSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración en situación de excedencia voluntaria o la que legalmente procede en su actividad secundaria.-8.587-E.

58.327.-Don ENRIQUE CHULVI FORTEA contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-1-1989, sobre denegación de pase a la situación de retirado voluntario.-8.583-E.

58.330.-Don ANTONIO MARTINEZ VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-3-1989, sobre integración del recurrente en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.-8.585-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.329.-Don ALEJANDRO CABEZAS VICENTE contra resolución del Ministerio de Justicia de 1-10-1988, sobre integración de los Secretarios de Tribunales en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.-8.590-E.
- 58.340.-Doña CARMEN GALLEGO GALLART contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre señalamiento de pensión de jubilación.-8.588-E.
- 58.350.-Don ALVARO GERVA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.-8.589-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.624.-Don VICENTE SALAS GIL y otros contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre concesión autorización administrativa en materia de instalación eléctrica.-8.608-E.
- 58.090.-Don LUIS EMILIO PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de diploma.-8.607-E.
- 58.140.-Don FERNANDO ORIA DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja en destino pasando a la situación de disponible forzoso.-8.606-E.
- 58.236.-Doña INMACULADA AGUADO ALBILLOS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico especialista.-8.609-E.
- 58.237.-MIPER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 21-12-1987, sobre expedición de certificado de inexistencia de fabricación nacional.-8.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.333.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 5-4-1989, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior Postal y Telecomunicación a seis aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.611-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de:

KALIFARMA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial del 28 de julio de 1986, por el que se estima el recurso de reposición formulado por «Beecham Group, P.L.C.», contra resolución de fecha 5 de noviembre de 1984, por la que se denegó la marca número 1.036.756. «Fibrin». Pleito al que ha correspondido el número 2.563 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.070-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE CASTILLO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.287/1988, contra resolución del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid), sobre abono de haberes.-8.962-E.

Que por don EDUARDO RESPALDIZA CARDENOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.325/1988, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre adscripción provisional del per-

sonal destinado en el Centro de Investigación y Tecnología del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias a las unidades que se determina en el anexo incorporado en resolución del 27 de junio de 1988.-8.961-E.

Que por FRANCISCO CAMPAÑA MUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.327/1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por autor de una falta de carácter grave.-8.960-E.

Que por doña JULIA FERRANDIZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.339/1988, contra resolución de la Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, sobre anular o dejar sin efecto el nombramiento o la adjudicación de la vacante interina del puesto de Auxiliar de Bibliotecas hecha a favor de doña Dolores Casado Herranz.-8.959-E.

Que por don JOSE RAME DEL CERRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.345/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre falta de carácter leve, por incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario.-8.958-E.

Que por don FELIX NUÑEZ REYES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.347/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre falta de carácter leve, por incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario.-8.957-E.

Que por don ANTONIO LAZARO VERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.349/1988, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad.-8.956-E.

Que por doña GLORIA TERESA FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.387/1988, contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre asignación de la vacante de Lugo a doña María Fontal Fernández.-8.954-E.

Que por don FELIX ALVAREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.465/1988, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre excedencia voluntaria.-8.955-E.

Que por PARFUMS WEIL PARIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.545/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 495.829, «Kipling».-8.953-E.

Que por SOLVIT ET TITUS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.549/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional 495.976, «Smash».-8.952-E.

Que por doña POMPOSA ALMIRAL GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 769/1989 contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pensión de viudedad.-8.948-E.

Que por ENTIDAD BIOFARMA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 775/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de marca 1.124.980, «Stable».-8.951-E.

Que por don DANIEL DIEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779/1989, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de tres meses y veinte días.-8.946-E.

Que por doña MARIA LUISA VIDAL PEÑA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789/1989, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre asignación de puesto de trabajo nivel 11, tipo B, y complemento específico de 73.032 pesetas anuales.-8.947-E.

Que por COMPAGNIE BOUSSELOT, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 498.479, «Nege-rol».-8.950-E.

Que por don FELIX MARTINEZ ROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 815/1989, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde a cada uno de ellos.-8.949-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE LORENZO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.866/1988, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que se establece diversos sistemas de prestación de servicios en sábado y penosidad de cada uno de ellos.-9.025-E.

Que por don JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237/1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cuatro días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo de tiempo.-8.893-E.

Que por don FRANCISCO RUIZ GALINDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 342/1989, contra la resolución de 29-4-1988, en la que se solicitaba el derecho a percibir penosidad festivos por los días de sábados trabajados.-9.024-E.

Que por don PASCUAL GARCIA CABEZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 645/1989, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de cinco días de suspensión de funciones.-8.886-E.

Que por don EUTIMIO LOPEZ AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 723/1989, contra la resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, sobre sanción como autor de una falta grave.-9.010-E.

Que por BIOTER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 725/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional 493.616 «Biotherm», clase quinta, a favor de «Biotherm, Sociedad Anónima».-9.009-E.

Que por VALVULAS ARCO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 727/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad 277.141, por «Válvula» para llave de paso, a favor de la «Sociedad Grifosa, Sociedad Anónima».-9.007-E.

Que por don RAFAEL PEREZ MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 729/1989, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre integración en la Escala de Personal Especial.-9.008-E.

Que por don MIGUEL PRIETO VILLEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 735/1989, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo.-9.006-E.

Que por don PEDRO OLALLA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 739/1989, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre escalafón de funcionarios de Administración Local.-9.005-E.

Que por KRAFT-LEONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 841/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de marca 1.142.953 «Salsarela».-9.032-E.

Que por don JUAN TORNERO FIGUEROLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 842/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se acuerda la concesión de la marca internacional número 498.372.-9.023-E.

Que por AYUDA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 843/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.134.389 (3) «KM» a nombre de «Ayuda General del Automóvil, Sociedad Anónima».(ANASA).-9.031-E.

Que por don MIGUEL CASTINEIRA IONESCU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 850/1989, contra la resolución de 30-5-1988, de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre concurso de la plaza de Profesor titular de Universidad número 4.-9.022-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO DILLANA AMOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083/1983, contra resolución, por silencio administrativo, contra el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Ministerio de Agricultura.-8.894-E.

Que por don JOSE FRANCO BARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3/1989, contra Resolución de 22-4-1988, de la Subdirectora General del Ministerio de Cultura.-8.905-E.

Que por don ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21/1989, contra Resolución de 13-3-1988, de la Dirección General de la Policía.-8.904-E.

Que por doña MARIA ROSA VALLAURE LILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 33/1989, contra Resolución de 29-2-1988, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-8.903-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EPIFANIO ROMERSA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.112/1988, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, sobre ayuda para jubilación.-8.902-E.

Que por don ALFONSO DE LUZ ANCHUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.404/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.916-E.

Que por doña AMOR DIEZ ROMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.406/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.915-E.

Que por doña JULIA PASTOR MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.408/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.914-E.

Que por doña MARIA JESUS FERNANDEZ DEL AMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.410/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.913-E.

Que por don JOSE GALLEGLO LOPEZ PALOMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.412/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.912-E.

Que por don LUIS FRANCISCO PAULE RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.414/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.911-E.

Que por don PEDRO JESUS GONZALEZ CATALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.416/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.910-E.

Que por doña VICTORIA SUBIRENES YARRITU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.418/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades con respecto a la jubilación.-8.909-E.

Que por doña MARIA GONZALEZ LLOVET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.420/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo con respecto a la jubilación.-8.908-E.

Que por doña PILAR GERONIMA URIARTE SILBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.422/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación.-8.907-E.

Que por don FEDERICO GARCIA SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.424/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación.-8.906-E.

Que por doña MARIA DE LA PAZ MORAS PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.426/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación.-8.917-E.

Que por doña MARIA LUISA MOLDES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.428/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación.-8.924-E.

Que por don JULIAN GRANDE ACEBRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.430/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación.-8.923-E.

Que por doña MARIA LUISA CEDRON PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.432/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación.-8.922-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ERWIN ROMMEL FERNANDO DEL CORRAL MANZANA, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía de 16-11-1988, desestima-

toria del recurso de reposición de 24-8-1988, por la que se deniega al recurrente el permiso de residencia en España; a este recurso contencioso se ha dado el número 356/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1989.-7.717-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuestos por:

BAYER AG contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-2-1987, por el que se denegó la concesión de la marca 492.413 «Gluma», así como contra la resolución expresa de fecha 9-5-1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 164 de 1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.639-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 80/1987, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 3.000.000 de pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra «Hogares Castellanos, Sociedad Anónima» (HOCASA), con domicilio en Madrid, calle Calasparra, número 4, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de la finca especialmente hipotecada, que sucintamente se describe al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de octubre de 1989, a las once horas, por segunda vez, en su caso, el día 27 de noviembre de 1989, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1989, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta,

el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Lote número 1. Local comercial, situado en la planta baja, compuesto de una nave, de la casa sita en Ciudad Real y su calle de la Esperanza, número 17, duplicado. Tiene una superficie construida de 125 metros 12 centímetros cuadrados, y útil de 120 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Atendiendo a su entrada, por la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Ramón Turrillo López y de la Sociedad «Toledo 121, Sociedad Anónima»; izquierda, portal, caja de escalera, cuarto de basuras y faja de terreno de acceso a solar de Ramón Turrillo López, de la Sociedad «Toledo 121, Sociedad Anónima», y fondo, dicho solar. Cuota de participación: Catorce enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.337, libro 560, folio 20, finca número 30.626.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-4.113-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don José Ricardo de Prada Solasa, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 564/1986, promovidos por el Procurador señor Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Ripollés Textil, Sociedad Anónima», contra don Luis Montero Delgado, don Ramón Montero Delgado y don Pedro Montero Delgado, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, segunda planta, el día 5 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre siguiente, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre siguiente, y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.^a Nave para almacén, de una sola planta, sita en Socuëllamos, paseo de los Mártires, sin número, dentro de la cual hay un local de oficina. Ocupa toda ella una superficie de 500 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.440, libro 186, folio 231, finca 18.833, inscripción cuarta; tasada en 3.000.000 de pesetas.

2.^a Solar cercado, sito en Socuëllamos, paseo de los Mártires, número 44. Tiene una superficie de 525 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.389, libro 175, folio 44, finca 16.178, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan; tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de junio de 1989.—El Juez, José Ricardo de Prada Solaesa.—El Secretario.—11.461-C.

ALICANTE

Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 644/1986, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, frente a don José Laguna Molina, doña Dolores Martínez Cartagena, don Salvador Laguna Martínez y doña María Luisa Gómez García, sobre reclamación de 6.695.569 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de octubre de 1989, y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo del bien.

Cuarta.—No se han supliido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana local comercial en casa número 6 de la plaza del Poeta Sansano, de Orihuela. Inscrita al tomo 954, folio 103, finca número 45.022. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre a las diez horas, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—La Secretaría judicial.—11.378-C.

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 509/1988, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Benimeli Antón, frente a don Ramón López Pérez, sobre reclamación de 3.641.338 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de octubre de 1989, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y avalúo:

Componente número 32. Vivienda centro izquierda, subiendo la escalera en la tercera planta de altos y cuarta desde tierra del portal número 2 del edificio en Ibi, delimitado por la avenida Feria del Juguete, y calles de Pedro Monteagur, José Nomdeu y otra particular denominada Tapats Balls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 761, libro 175, folio 57, finca 12.987, primera. Valorada en 5.089.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la señalada segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre a las diez horas, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a las once treinta horas.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—La Secretaría.—5.838-A.

★

Don Lino Rubio Mayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 43/1989, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Quesada Pérez, en nombre y representación de «Banco de Alicante», contra don Vicente Jesús Menargues Ramón y doña María Nieves Quesada Adsuar, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el día 25 de septiembre, a las once treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 24 de octubre, con la rebaja del 25 por 100, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 21 de noviembre, sin sujeción a tipo, y a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignada por el mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Venezuela, Pasaje de Venezuela, números 3 y 4, de Alicante, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse la subasta por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a deudores, actuales titulares y demás personas que pueda interesar, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Urbana, número 4, piso entresuelo A del edificio sito en Crevillente, en las calles Avenida de San Vicente Ferrer y Salitre, con entrada por esta última, que tiene una superficie cubierta de 145 metros 43 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, que linda, mirando desde la calle Salitre, derecha, piso entresuelo C, patio de luces de la casa, hueco de escaleras y piso entresuelo B; fondo, patio de luces de la casa que la separa de finca en Comunidad de Propietarios; e izquierda, edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Inscrita al libro 270 de Crevillente, folio 24, finca 19.094, inscripción 2.^a

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Lino Rubio Mayo.—El Secretario. 11.513-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.108/1986, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Hermógenes Gil García y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de septiembre, 24 de octubre y 17 de noviembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es del valor de los respectivos lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el

75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Viviendas en Papatrigo (Avila):

Número 4, vivienda número 2 de la planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.898, libro 55, folio 35, finca número 5.853. Responderá de 1.981.422 pesetas de principal, 1.089.782,10 pesetas de intereses, de 198.142,20 pesetas de intereses de demora y 297.213,30 pesetas para costas y gastos, y a efectos de tasación para caso de subasta, a la suma de todas las responsabilidades anteriores, es decir, 3.566.559 pesetas.

Número 5, vivienda número 3 de la planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.898, libro 55, folio 36, finca número 5.854. Responderá de 1.905.810 pesetas de principal, de 1.048.195,50 pesetas de intereses, de 190.581 pesetas de intereses de demora y de 285.871,50 pesetas para costas y gastos, y a efectos de tasación para caso de subasta, de la suma de todas las responsabilidades anteriores, es decir, de la suma de 3.430.458 pesetas.

Número 9, vivienda número 3 de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.898, libro 55, folio 40, finca número 5.858. Responderá de las mismas responsabilidades que la vivienda anterior, señalada con el número 5, es decir, la cantidad fijada como tipo para subasta será la de 3.430.458 pesetas.

Dado en Avila, 12 de junio de 1989.—El Secretario.—11.528-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 53/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a don Pedro y don Manuel Reyes Carrillo Rodríguez, vecinos de Villafranca de los Barros, en reclamación de 2.725.539 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días

cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 y 30 de octubre y 24 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Reyes Carrillo Rodríguez:

Rústica, tierra plantada de viñas y olivos en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Valdequemados, de 12 fanegas 3 celemines, o 7 hectáreas 88 áreas 68 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una pequeña casa sin número.

Valorada en 4.387.500 pesetas.

Propiedad de don Pedro Carrillo Rodríguez:

Urbana, número 4, vivienda de protección oficial tipo B, planta primera, con acceso por el portal número 5 de la Plaza de España, de Villafranca de los Barros. Tiene una superficie útil de 119,20 metros cuadrados, y construida, de 176,61 metros cuadrados. Se halla compartida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y aseo. Tiene como anejo propio e inseparable la plaza de garaje número 5 del edificio del cual forma parte, con una superficie de 33,48 metros cuadrados. Disfruta, además, de una octava parte indivisa del local almacén de la planta sótano. Cuota de participación, 7,80 enteros por 100 de otro.

Valorada en 1.755.000 pesetas.

Dado en Badajoz, 10 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—11.526-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1988 (Sección 2), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra doña Rosa Piñol Ortiz y don Agustín Llanas Adillón, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1989, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de octubre de 1989, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 9 (antes 14). Vivienda en el segundo piso, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Dos de Mayo, número 200. Tiene una extensión superficial edificada de 65,94 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, lavadero. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de la escalera del segundo piso y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número 10, antes 15; por la izquierda, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 14, antes 19, y por el fondo, con la parte posterior del local comercial de la planta baja, en su proyección vertical; por la parte superior linda con la vivienda número 15, antes 20; por el inferior, con la vivienda número 3, antes 8. Coeficiente: 1.358 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.145, folio 138, libro 131, sección segunda, finca número 7.053, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.299.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario, Paulino de la Peña Fontfria.-5.857-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, amparada por el beneficio de justicia gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto de remate es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 9 de la calle Monsiá, sita en la manzana número 7 del sector Las Planas, del término

de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, sustentada por columnas, lo que da lugar a una zona porcheada, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 225 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.724, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 34, finca 8.125, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.907-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.237/1988-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por Catalina Guasch Costa y Antonio Torres Roig, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 11 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores Catalina Guasch Costa y Antonio Torres Roig la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda de la planta piso primero, puerta segunda, del edificio denominado «Perla», calle Gaspar Puig, número 6, de Ibiza, esquina a la calle Emperador Carlos V, de 115 metros cuadrados de superficie, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, según se entra: Fondo, solar de «Antonio Matutes Noguera, Sociedad Anónima»; frente, rellano y escalera de acceso, y

vivienda puerta primera; derecha, vucio de la calle Carlos V, terraza privativa de esta vivienda mediante, e izquierda, rellano y escalera de acceso, y patio de luces. Le corresponde el uso privativo de la terraza que da a la calle Carlos V, a la que se sale a pie plano. Coeficiente: 6.704 por 100. Inscripción: Registro de Ibiza, tomo 788, libro 159 de Ibiza, folio 35, finca 12.041, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-4.149-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 979/1987-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Ricardo Vierbucher Rabassa, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona-08003, el próximo día 3 de octubre de 1989, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas, la segunda, y el día 4 de diciembre de 1989, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como a los titulares registrales.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa del edificio industrial en término municipal de Terrassa, barriada de Las Fonts, edificado sobre parte de un terreno integrado por la parcela número 10 del plano general de la zona industrial de la urbanización «Can Parellada»; mide el terreno 3.114 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 82.428 palmos 76 décimos también cuadrados, de los que el edificio, que consta sola-

mente de planta baja con cubierta de fibrocemento, ocupa 1.408 metros 25 decímetros cuadrados, y todo en junto linda: Por su frente, este, en una línea de 57 metros 60 decímetros con la calle número 12, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, norte, en una línea de 55 metros, con la parcela número 9, y por el fondo, oeste, en una línea de 59 metros 25 centímetros con la parcela número 12, todas cuyas parcelas son de la misma zona industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.192, libro 487 de la Sección Segunda, folio 168, finca número 29.263, inscripción tercera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.431-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, registrado bajo el número 479/1988-A, promovidos por «E. Bachiller B., Sociedad Anónima», contra «Nutra, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 29 de septiembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 24 de noviembre. y hora de las nueve treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de Eliseo Bachiller Bachiller (depositario).

Bienes objeto de subasta

Una picadora de pacas de paja, modelo «Arcusín», para 5.000 kilogramos, con criba y juego de martillos de recambio.

Sistema de accionamiento hidráulico de tolva rotativa de la picadora, con motor eléctrico «Asea» de 7 CV y motor hidráulico de automatismos.

Motor eléctrico de 150 CV, «Asea», con polea y juego de correas montadas.

Un molino de martillos de gran diámetro, modelo «Arcusín», 5.000 kilogramos/hora, con 122 martillos y con criba de 1,5 milímetros, con un juego de martillos de recambio, con una criba de 2,5 milímetros de recambio y con bancada.

Un motor «Asea» de 310 CV, con acoplamiento directo al molino.

Un armario de control eléctrico con seccionador, amperímetros para molino y picadora, con todos los elementos y automatismos construidos por «Inysers».

Un filtro ciclón, marca «Buthler», con 64 mangas, con automatismo electrónico de autolimpieza, con estructura.

Dos esclusas de fundición, con acoplamientos elásticos y motor eléctrico, con reductor «Asea», acopladas a la contratolva del filtro ciclón «Buthler».

Un ventilador con motor eléctrico «Asea» de 50 CV, con bancada y contrabancada.

Una instalación completa de aire comprimido, para la autolimpieza del filtro ciclón, con compresor «Rutz».

Una rosca de transporte «Butler», de 6 metros, con transmisión de motores eléctricos «Asea», una acoplada a la salida del filtro ciclón y otra al silo de paja molida.

Un elevador «Butler» con cinta y canchales, con motor reductor «Asea» de accionamiento, estructura y plataforma de 27,5 metros.

Un silo de paja molida con su estructura marca (ver. Bachiller).

Una tolva báscula para paja molida con cañón de aire y sistema de pesaje electrónico (ver. Bachiller).

Un reactor de acero inoxidable completo con su estructura de 15.000 litros de capacidad (ver. Bachiller).

Una tolva bajo reactor con rompedor de bolas y rosca de extracción, con dos motores eléctricos «Asea» (ver. Bachiller).

Un elevador «Buthler» con cinta de caucho especial y canchales, con estructura y plataforma, con motor de accionamiento (27,5 metros).

Un elevador «Buthler» con cinta, canchales, motor-reductor, estructura y acoplamiento. 32,5 metros.

Una ensacadora con tolva, estructura, báscula, máquina de coser, etcétera (ver. Bachiller).

Una cocina de preparación de productos químicos con su estructura, escalera, plataforma, extractor, «rack» de tubos, cuatro depósitos con agitadores, armario de control con termostatos, un depósito báscula con sistema de pesado electrónico, una bomba de trasvase con motor eléctrico, una cadena con sistema de pesado electrónico, un calderín con control de nivel, válvulas, automatismos, dos cisnes de carga con sus roscas, motores, etcétera (ver. Bachiller).

Dos cisnes de carga con roscas en motores, con dos calderines para dosificación de productos y sistema neumático, con válvulas, sistemas de pesada electrónicos, etcétera (ver. Bachiller).

Dos depósitos de PVC, y bomba de trasvase (ver. Bachiller).

Un silo para polvos con su filtro de expansión, fondo vibrante, y rosca de extracción, estructura y escalera (ver. Bachiller).

Tres depósitos, tres bombas con motores, válvulas, aislamientos, niveles, etcétera (ver. Bachiller).

Un sistema de presión de agua con calderín galvanizado de 500 litros y dos bombonas «Espa» con sus automatismos.

Una bomba sumergible en el pozo de agua con 102 metros de conducto.

Elementos de mando, indicadores de nivel (fabricado por E. Bachiller B. S. A.).

Tasados, a efectos de la presente, en 21.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.150-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 424/1988-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Manjarín Aibert, contra don Francisco de la Cruz Pascual y doña Sabina Fernández Merchán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 4 de octubre de 1989, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas, la segunda, y el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, construida sobre un solar sito en el término de Castellnou de Bagés, procedente de la heredad Santauría, que ocupa la superficie de 1.180 metros cuadrados, equivalentes a 31.231 palmos, también cuadrados, y linda: Por su frente, norte, mediante jardín de la propia casa, con calle; a la derecha, entrando, este, mediante el referido jardín, con Antonio Barata; al fondo, sur, intermediando dicho jardín, con dicho Barata, mediante camino, y a la izquierda, oeste, mediante jardín propio de la referida casa, con Melitón Santaularia Santaularia y dicho Barata.

La planta baja, cuya superficie es de 65,50 metros cuadrados, está compuesta por la vivienda y un garaje, de superficie 22 metros cuadrados. La planta piso tiene una superficie construida de 65,50 metros cuadrados, y se comunica con la planta baja mediante una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 967, libro 6 de Castellnou de Bagés, folio 188, finca número 190, inscripción 4.ª

Valorada en 5.937.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.908-A.

CACERES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Julián Jiménez García y doña Francisca Guerrero Hernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento señalado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca es el que se dirá.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela número 4, procedente de la dehesa denominada «Malpartida Cuarto de Arriba», en término municipal de Galisteo (Cáceres), con una superficie de 8 áreas, digo, hectáreas 89 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con parcela número 3 y eje de acequia III-10-2, de la Confederación Hidrográfica del Tajo; al este, con parcelas números 5 y 6, y al sur, con parcelas 9, 12 y 3. Inscrita al tomo 1.092, libro 29 de Galisteo, folio 116, finca número 1.892.

2.ª Parcela número 5, procedente de la dehesa denominada «Cuarto de Arriba», en término municipal de Galisteo, de una superficie total de 13 hectáreas 97 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con eje de acequia III-10-2, de la Confederación Hidrográfica del Tajo; al este, con dehesa Boyal de Galisteo; al sur, con eje de acequia III-10-2-1, que la separa de la parcela número 6, y al oeste, con parcela número 4. Inscrita al tomo 1.092, libro 29 de Galisteo, folio 118 vuelto, finca número 1.893.

3.ª Parcela número 6, procedente de la dehesa denominada «Malpartida Cuarto de Arriba», en término municipal de Galisteo, de una superficie total de 18 hectáreas 6 áreas. Linda: Al norte, con eje de acequia III-10-2, que la separa de la parcela número 5; al este, con dehesa Boyal de Galisteo; al sur, con Pedro Sesma Martín, y al oeste, con parcelas números 7 y 8. Inscrita al tomo 1.092, libro 29 de Galisteo, folio 121 vuelto, finca número 1.894.

4.ª Parcela número 8, procedente de la dehesa denominada «Malpartida Cuarto de Arriba», en término municipal de Galisteo, de una superficie de 5 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con parcelas números 4 y 7; al este, con parcelas números 6 y 7; al sur, con parcelas números 10 y 9, y al oeste, con parcela número 9. Inscrita al tomo número 1.092, libro 29 de Galisteo, folio 129, digo, 128, finca número 1.896.

5.ª Parcela número nueve, procedente de la dehesa denominada «Malpartida Cuarto de Arriba», en término municipal de Galisteo, de una superficie de 5 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con parcelas números 12 y 4; al este, con parcelas números 4 y 8, y al sur y oeste, con parcelas números 10 y 11.

Dado en Cáceres a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.168-10.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio en Cuenca, Parque San Julián, número 20, y número de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora señora Torrecilla, contra «Ruidera Mutua de Seguros, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciudad Real, calle Puertas de Alarcos, número 4, primero D, en la persona de su Presidente o representante legal, sobre reclamación de 5.110.470 de pesetas de principal, 550.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, el día 6 de noviembre de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta: De quedar desierta la segunda, el día 6 de diciembre de 1989, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Perteneciente al edificio sito en Ciudad Real, avenida de los Mártires (hoy denominada calle Alarcos), número 34; calle del Olivo, número 36, y plaza de la Puerta de Alarcos, 20 viviendas, denominadas D, de la planta primera, con acceso por la plaza del Alférez Provisional, hoy llamada de la Puerta de Alarcos. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 170,90

metros cuadrados; y linda: Frente, rellano de escalera y finca de Eugenio Alcaide y otros; fondo, vivienda tipo B, y plaza del Alférez Provisional, hoy llamada plaza de la Puerta de Alarcos; derecha, patio de luces y vivienda tipo B, e izquierda, calle avenida de los Mártires, hoy llamada de Alarcos.

Inscrita al tomo 1.449, libro 645, folio 141, finca 33.289.

Siendo el tipo de subasta de 5.665.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma del demandado.

Dado en Cuenca a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.413-C.

DAIMIEL

Edicto

Doña Pilar Maldonado Muñoz, Juez de Primera Instancia de Daimiel y su partido, accidentalmente por licencia de su titular.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 87/1989, a instancia del Procurador señor Sánchez, en representación de doña María Ramírez de la Casa, mayor de edad, contra «Agrupación Panadera Curultán, Sociedad Limitada», de Mota del Cuervo (Cuenca), en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, por el precio de tasación y término de veinte días, el siguiente bien:

Casa en Mota del Cuervo (Cuenca), con entrada por calle Cercado y carretera general de Ocaña a Alicante. Inscrita en el tomo 1.069, libro 154, folio 152, finca número 9.621-N. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Belmonte. Tiene una superficie de 1.264,02 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 13.500.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En su caso, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de octubre de 1989, a las once horas.

En su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio que se obtenga en la venta, subrogándose en su responsabilidad los rematantes.

Cuarta.—Podrá rematarse a ceder a terceros.

Los títulos de propiedad y posesión se entenderán que son los unidos a los autos, no pudiendo exigir otros, donde podrán ser examinados.

Dado en Daimiel a 6 de julio de 1989.—La Juez accidental, Pilar Maldonado Muñoz.—El Secretario.—4.160-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/1988, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Baena Castillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Parcela de tierra secano, en Loma Alta o Cerro de la Cruz, del término de Moraleda de Zafayona, con una superficie de cabida de 6 hectáreas 15 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 1.029 N. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.400-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución de día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 300/1986 seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Emeuno, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del demandado que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de septiembre de 1989, para la primera subasta; el día 23 de octubre de 1989, para la segunda subasta, y el 17 de noviembre de 1989, para la tercera subasta, todas ellas a las doce horas. Haciéndose saber que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo, la segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, previamente a la misma, cantidad equivalente al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa: Piso planta segunda, puerta primera, del inmueble, sito en Barcelona, calle de Modollell, números 6 y 8. Se destina a vivienda y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y una habitación de servicio con cuarto de aseo, galería lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 188 metros cuadrados.

Edificación de primera calidad en su primer período de vida, en buen estado de uso y conservación, ubicado en zona residencial. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 533, libro 391, folio 206, finca registral número 16.581. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 16.995.200 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de junio de 1989.—El Secretario.—4.845-D.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 37/1988, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Luis Martín Fraile y doña Pilar Nieto Arias, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1989, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre siguiente, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre siguiente a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Plaza de garaje en Huelva, avenida Manuel Sirrot, sin número, edificio «Bellaluz», de 16,67 metros cuadrados, correspondiendo a la número 24, inscrita al tomo 931, libro 407, folio 79, finca número 22.957.

Urbana 18. Primero C, en el mismo sitio, edificio «Bellaluz», en avenida Manuel Sirrot, sin número, portal 2, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicios, cocina y terraza principal y de servicio, y 122,56 metros cuadrados útiles; inscrita al tomo 876, libro 366, folio 125, finca 22.991.

Urbana 19. Primero D, en el mismo sitio, edificio «Bellaluz», en esta capital, vivienda que consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza, y superficie útil de 56,30 metros cuadrados; inscrita al tomo 876, libro 366, folio 128, finca número 22.993, valoradas, respectivamente, en 950.000, 8.090.000 y 3.995.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de julio de 1989.—El Secretario accidental, Francisco Javier Nuevo Galeazo.—4.112-3.

IGUALADA

Edicto

Don Luis F. Martínez Zapater, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 229/1988, a instancia de «Hilaturas Génesis, Sociedad Anónima», contra Merce Grau Valladaura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 20.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, de 15.000.000 de pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Casa situada en Igualada, calle Florencio Valls, sin número. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y cubierta con tejado, de superficie 180 metros 80 decímetros cuadrados, con patio delante y jardín detrás. Ocupan en conjunto una superficie aproximada de 269 metros cuadrados. Linda: Norte, con una tal Sandra y parte con María Leoncio; este, con Juan Pique; sur, dicha calle Florencio Valls, y al oeste, con Pilar Vilaró. Pertenece dicha finca a don Mario o Marius Gorch Altarriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 900, libro 107, folio 121, finca 3.677, inscripción quinta.

Dado en Igualada a 10 de julio de 1989.—El Juez, Luis F. Martínez Zapater.—11.508-C.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Ejecutivo número 478/1987, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio Serra Llull, contra don Pedro Arbona Sampol y doña María Amer Sampol. Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien embargado a los demandados, cuya tasación es la siguiente:

Urbana, sita en la urbanización Playa de Alcudia, Edificio Fase II, planta baja, 1.ª puerta, módulo J. Mide 60 metros cuadrados más 11 metros cuadrados de porche, 27 metros cuadrados de jardín anterior y 39 metros cuadrados de jardín posterior. Inscrito a favor de don Pedro Arbona Sampol y doña María Amer Sampol, por mitades indivisas al tomo 2.977.

libro 263 de Alcudia, folio 17, finca 13.289. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1989, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación: pudiéndose ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas, y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán existiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 28 de junio de 1989.—El Juez.—Ante mí.—11.704-C.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Amalia Basanta Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 26/1987, seguidos a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Falero Rivero, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera se señala el día 17 de octubre próximo, a las once horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda se señala el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 1.—Tiene una superficie de 83,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.388, folio 43, finca número 206, antes 69.098, folio 92, libro 777. Valorada en 2.165.738 pesetas.

Urbana número 2.—Tiene una superficie de 60,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.338, folio 47, finca número 208, antes finca 69.099, folio 94, libro 777. Valorada en 2.002.725 pesetas.

Urbana número 4.—Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.388, folio 49, finca número 210, antes 69.100, folio 96, libro 777. Valorada en 4.773.025 pesetas.

Urbana número 5.—Tiene una superficie de 64,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, libro 5, tomo 1.388, folio 51, finca número 212, antes 69.102, folio 100, libro 777. Valorada en 2.097.992 pesetas.

Dado en La Laguna a 9 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario.—11.434-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0713/1986, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, 6, Telde; don José Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, 6, Telde; don Gonzalo Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, 6, Telde; don Pedro Benítez Calixto con domicilio en República Argentina, 6, Telde y, don Antonio Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, 6, Telde; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera y se señala para ello el día 20 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A) Suerte de tierra en el pago del Carrizal, término municipal de Agüimes, donde denominan «Cercado del Roque», «El Alhulagar» y «Papas Simientes». Linda: Por el norte, con terrenos de los señores, hijos de Diego Betancor; al poniente, con terrenos de los mismos señores; al sur, el barranquillo de La Dueña y, por el naciente, con terrenos de los repetidos hijos de Diego Betancor y camino del Reladero, que va a la playa de Vargas. Tiene de cabida unas cuarenta y una fanegadas y siete celemines, equivalentes a 22 hectáreas 82 áreas 60 centiáreas y 1.634 centímetros cuadrados y dentro de su cabida y linderos existen como accesorios de la misma, un estanque, casas y establos, pozo y un molino, pero este último no existe en la actualidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.307, libro 109, de Agüimes, finca número 2.836-N. Se valora para subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

B) Estanque de mampostería, situado en la falda de la montaña de los Vélez, término municipal de Agüimes, construido en una parcela de 500 metros cuadrados, que linda por sus cuatro puntos cardinales con arriotes de don Antonio Morales Rodríguez. Inscrito en el Registro de Telde, al folio 139 del mismo tomo 1.307, finca número 4.560-N. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

C) Casa de planta baja o de un solo piso, situada donde dice «Las Clavellinas», en término municipal de Telde, que linda: Norte o frontis, calle en proyecto; sur o espalda, solar de herederos de don Juan Francisco Gómez Apolinario; naciente o izquierda, finca de don Antonio Guedes Santos y, poniente o derecha, pared medianera de casa de doña Pino López Valerón. Superficie 165 metros cuadrados. Inscrito en el libro 268 de Telde, folio 124, finca número 15.914. Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

D) Edificio de tres plantas, destinada la planta baja a almacén y cada una de las plantas primera y segunda a dos viviendas, o sea, cuatro viviendas en total. Radica en la República Argentina, barrio de San Gregorio, de la ciudad de Telde y linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación, por la que actualmente se halla distinguida con el número trece de gobierno; naciente o espalda, finca de doña Lucía Jiménez Silva, doña Esther Oliva Martínez, doña Hilda Marrero Rocha; doña Francisca Mayor Alonso, doña María del Jesús Ojeda Amador, doña María del Carmen Díaz Sosa y doña María de los Dolores Ramírez Olivares; norte o izquierda, finca del señor Conde la Vega Grande y, sur o derecha, solares de don Francisco Sánchez Méndez y don Froilán López Santana y casa de don Juan Pérez Alvarez. Mide 12 metros de frontis por 26 metros y medio de fondo, o sea, 318 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 40, libro 550, inscripción primera, tomo 1.476, finca número 43.902. Tasado a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

E) Trozada de terreno de secano, donde dice «Marfú», término municipal del pueblo de Ingenio, que linda: Naciente, camino real, que va del Carrizal a Telde; al poniente, terrenos de herederos de don Juan Domínguez Estupiñán; norte, cañada de los Millos y, sur, camino que va a Gando. Mide cinco fanegadas poco más o menos, igual a 2 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas y 2.875 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al libro 57 de Ingenio, folio 193 vuelto, finca número 2.971. Tasado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

F) Trozada de terreno, donde llaman Paso de la Marrera o Manera, término municipal de Telde, que linda: Al naciente, con confluencia de la cañada de Lomo de los Caballeros y el barranco del Draguillo; al poniente, terrenos de don Francisco Caballero; sur, barranquillo del Draguillo y, norte, cañada que baja y terrenos de don José Cruz Sánchez. Mide dos fanegas y diez celemines, aproximadamente, o 1 hectárea 58 áreas 93 centiáreas y 3.413 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al

libro 258, folio 249 vuelto, finca número 12.121. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

G) Trozada de terreno, donde llaman Mesetas de Aguatona y el Draguillo, en término municipal de Ingenio, que linda: Al Poniente, con terrenos de don Bartolomé Espino y carretera de Las Palmas a Ingenio y otros puntos; al naciente, con la confluencia de los barrancos Draguillo y Aguatona; por el norte, con el barranco del Draguillo y, al sur, con el branco de Aguatona. Mide, aproximadamente, quince fanegadas, seis celemines y un cuartillo, o sea, 8 hectáreas 71 áreas y 42 centiáreas. Dentro de esta finca existen un pozo para la extracción de agua, casa de máquinas, un estanque de mampostería y demás accesorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 600, libro 65 de Ingenio, folio 12, finca número 3.089. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

H) Parcela de terreno, donde dicen Los Llanos o Capellanía de Lozano, término municipal de Ingenio, que linda: Al sur, con la finca matriz de donde fue segregado, delimitándose este lindero por cuatro higueras pequeñas en una línea que parte desde la carretera del Estado hasta una pequeña palma; al norte, con el pozo y casa de máquinas, que más adelante se describirá; al naciente, pared de piedras secas, que separa terrenos de don Juan Espino Gil y, al poniente, carretera del estado. Mide 542 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el libro 61 de Ingenio, folio 169, finca número 4.232. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

I) Estanque de argamasa o mampostería, donde llaman Carrión, término municipal de Ingenio, que linda: Naciente, carretera del estado; poniente, terrenos de herederos de don Juan E. Domínguez Martín; norte, cañada y servientía que separa terrenos de don Juan Espino Gil y, sur, macho de riego, que separa terrenos de la comunidad F. Quintana. Mide el solar que ocupa el estanque y el de las dos escombreras por sus lados norte y sur, 725 metros cuadrados. Tiene como accesorio o anexo una acequia de argamasa, que comienza en el llamado Macho del Mondragón hasta el descrito estanque, para su lleno y para el desagüe un riego de argamasa desde la llave del estanque hacia el sur, por la orilla de la carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, libro 61 de Ingenio, folio 171, finca número 4.233. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

J) Pozo con agua alumbrada, situado donde dicen Los Llanos o Capellanía de Lozano, término municipal de Ingenio, con su maquinaria y bombas para la extracción del agua, todo dentro de una casa de máquinas, con una habitación anexa en su lado poniente y una tanqueta al naciente para la refrigeración del motor. Limita por el norte con la finca matriz de donde fue segregado, delimitándose este lindero por la pared norte del depósito de refrigeración, la de la casa de máquinas y la de la habitación anexa, siguiendo en línea recta desde esta última hasta la carretera del estado; al poniente, con dicha carretera; por el naciente, terrenos de don Juan Espino Gil y, sur, la escombrera y terreno descrito bajo la letra H. Ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al libro 61 de Ingenio, folio 172, finca número 4.234. Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

K) Los subsuelos de una trozada de terreno, donde denominan Los Llanos o Capellanía de Lozano, término municipal de Ingenio, que linda: Al naciente con terrenos de don José y don Juan Espino Gil y camino público; al poniente, con tierras de doña Rafaela Díaz Domínguez y otros; por el norte, las de don José Artilles Romero, don Francisco Pérez Ramírez y otros y camino público y, al sur, con tierras de herederos de don Rafael Domínguez y de don Francisco Pérez Ramírez. Tiene como accesorios alpendar y ganancia, antes además el estanque reseñado anteriormente. Se halla atravesada de norte a sur por la carretera del estado, que conduce a San Bartolomé de Tirajana. Mide 1 hectárea 51 áreas 87 centiáreas y 6.750 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al libro 61 de Ingenio, folio 157, finca número 2.944. Tasado a efectos de subasta en 2.000 pesetas.

L) Los subsuelos de un trozo de tierra de secano, sito donde llaman Carrión, término municipal de Ingenio, que linda: Al naciente, con la carretera del estado; al poniente, con tierras de don Juan y don Agustín Domínguez Martín; por el norte, con tierras de herederos de don Juan Morales Ramírez y, al sur, con macho de riego. Tenía de cabida 55 áreas 3 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, de los cuales se deducen los 725 metros cuadrados del estanque anteriormente descrito que le era accesorio. Inscrito en el libro 47 de Ingenio, folio 211, finca número 2.201. Tasado a efectos de subasta en 2.000 pesetas.

M) Casa terrera con garaje y solar anexo, formando todo una sola finca, situada donde dicen Llano de la Cruz, en el Ejido, término municipal de Ingenio, que linda: Poniente o frontis, camino llamado «Viejo»; poniente o espalda, finca de don Bartolomé Romero Rodríguez; norte o izquierda, de herederos de los García y, sur o derecha, de herederos de don Vicente Romero Rodríguez. Mide lo edificado unos 200 metros cuadrados y el solar anejo unos 1.100 metros cuadrados, o sea, en total 1.300 metros cuadrados más o menos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, libro 65 de Ingenio, tomo 600, folio 164, finca número 4.813. Tasado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

N) Trozo de terreno de regadío y arrifes, conocido por Cadena de Afuera, en la finca de la Capellanía, sita en Ingenio, que linda: Al naciente, con cercado de La Palma, de doña Brigida Espino Florido; al poniente, de esta testamentaria; al norte, de don Juan Espino Gil y, al sur, la Hoya del Pozo, de doña María de la Encarnación Espino Florido. Mide cuatro celemines, un cuartillo y nueve brazas, equivalentes a 19 áreas 80 centiáreas y 1.700 centímetros cuadrados. Este trozo le da servientía junto al macho de riego de La Palma, al de doña Brigida Espino Florido, solamente para pasar lo que ocupe un animal de cabresto y servientía de riego a las demás partes de la Capellanía. La finca de donde procede es la número 4.773 del tomo 600, folio 113, del Ayuntamiento de Ingenio. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

O) Solar edificable, sito donde llaman Las Clavelinas, pago de Melenera del término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 528 metros cuadrados y linda: Al naciente, en 24 metros con el paseo marítimo; al poniente, también en 24 metros, con la carretera que va CINSAs; al sur, en 22 metros, con casa de don Sebastián Alvarez Cabrera y, al norte, en 22 metros, con solar de don Enrique Marrero Rocha. Inscrito en el Ayuntamiento de Telde y Registro del mismo lugar, al tomo 1.476, libro 550, folio 42, finca número 43.904, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

P) Vivienda unifamiliar, sita donde llaman Baldíos de Arinaga, término municipal de Agüimes, que mide 5 metros lineales por su frente y fondo y 18 metros lineales por cada uno de sus laterales; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y limita: Al poniente o frontis, con calle en proyecto; al naciente o fondo, doña Lorenza Bordón Ortega; sur o derecha, entranda, solar de don Manuel Gil Pérez y, norte o izquierda, resto de la finca principal de donde se segregó, contratado en venta a don Cristóbal Pérez Hernández. Inscrita en el Ayuntamiento de Agüimes, tomo 614, libro 60, folio 152 vuelto, finca 5184, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—11.441-C.

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, autos ejecutivos número 1.250/1987, seguidos por la Caja Postal de Ahorros contra don Gervasio Herrera Lara, don Miguel López Sánchez y don José Luis Linacero Moreno, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 18 de abril de 1988. El ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora Marta Pilar Bermejillo de Heviá y dirigida por el Letrado don Rodolfo García Ortiz de Zárate, contra don José Luis Linacero Moreno, don Miguel López Sánchez y don Gervasio Herrera Lara, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Luis Linacero Moreno, don Miguel López Sánchez y don Gervasio Herrera Lara, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.962.935 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Gervasio Herrera Lara, don Miguel López Sánchez y don José Luis Linacero Moreno, con domicilios en calle Bloque de Santo Tomás, 1, calle Jesús del Gran Poder, y el último en la calle Juan de Austria, 7, ambos vecinos de Arenas de San Pedro (Ávila), hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 10 de abril de 1987.—La Secretaria.—11.497-C.

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con número 942/1986, a instancia del Procurador se Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco de Galicia. Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, procedente del predio finca Monte Arroyo, del Robledal, al sitio de su nombre. Es la parcela 584 del plano de parcelación, cuyo polígono está situado en la cuarta fase. Sector centro. Ocupa una superficie de 3.962 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.371, libro 166 de Galapagar, folio 65, finca 9.184, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1989.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.—El Secretario.—11.321-C.

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 729/85, a instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra Paulino Vázquez Martín y María Eugenia Martín Sanz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de diciembre de 1989. Por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y que se describe a continuación para cada una de las fincas registrales:

Finca registral número 383, 3.861.232 pesetas; finca registral número 393, 3.320.698 pesetas; finca registral número 2, 1.345.890 pesetas; finca registral número 3, 498.778 pesetas; finca registral número 4, 802.492 pesetas; finca registral número 5, 1.384.714 pesetas; finca registral número 8, 224.584 pesetas; finca registral número 14, 871.646 pesetas; finca registral número 40, 233.616 pesetas; finca registral número 13, 1.222.140 pesetas; finca registral número 25, 1.184.714 pesetas; finca registral número 26, 666.744 pesetas; finca registral número 28, 686.560 pesetas; finca registral número 35, 692.356 pesetas; finca registral número 38, 491.092 pesetas; finca registral número 39, 469.390 pesetas; finca registral número 340, 819.612 pesetas; finca registral número 341, 1.143.144 pesetas; finca registral número 348, 233.750 pesetas; finca registral número 349, 528.434 pesetas; finca registral número 350, 191.018 pesetas; finca registral número 322, 1.442.866 pesetas; finca registral número 305, 215.148 pesetas; finca registral número 364, 275.000 pesetas; finca registral número 365, 341.460 pesetas; finca registral número 368, 869.894 pesetas; finca registral número 371, 284.842 pesetas; finca registral número 373, 615.382 pesetas; finca registral número 374, 938.780 pesetas; finca registral número 375, 528.704 pesetas; finca registral número 376, 469.390 pesetas; finca registral número 1.090, 469.390 pesetas; finca registral número 1.091, 487.048 pesetas; finca registral número 1.092, 400.774 pesetas; finca registral número 1.094, 21.568 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1990,

por los tipos iguales al 75 por 100 de los señalados para la primera, no admitiéndose posturas que no los cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de enero de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Respondiendo las fincas hipotecadas de las siguientes cantidades:

La número 1 del exponiendo primero, de 1.930.616 pesetas de principal, y de 193.076 pesetas para costas y gastos; la número 2 del exponiendo primero, de 1.660.349 pesetas de principal, y de 166.035 para costas y gastos; la número 1 del exponiendo segundo, de 672.945 pesetas de principal y de 67.294 pesetas para costas y gastos; la número 2 del exponiendo segundo, de 249.389 pesetas de principal y de 24.939 pesetas para costas y gastos; la número 4 del exponiendo segundo, de 692.357 pesetas de principal e intereses y de 69.235 pesetas para costas y gastos; la número 6 del exponiendo segundo, de 112.292 pesetas de principal y de 11.229 para costas y gastos; la número 7 del exponiendo segundo, de 435.823 pesetas de principal y de 43.582 para costas; la número 8 del exponiendo segundo, de 116.808 pesetas de principal y de 11.680 pesetas para costas y gastos; la número 8 del exponiendo segundo, de 611.070 pesetas de principal y de 61.107 pesetas para costas y gastos; la número 10 del exponiendo segundo, de 592.357 pesetas de principal y de 59.235 pesetas para costas y gastos; la número 11 del exponiendo segundo, de 333.372 pesetas de principal y de 33.377 pesetas para costas y gastos; la número 12 del exponiendo segundo, de 343.280 pesetas de principal y de 34.328 pesetas para costas y gastos; la número 13 del exponiendo segundo, de 346.178 pesetas de principal y de 34.617 pesetas para costas y gastos; la número 14 del exponiendo segundo, de 245.546 pesetas de principal y de 24.554 pesetas para costas y gastos; la número 15 del exponiendo segundo, de 234.695 pesetas de principal y de 23.469 pesetas para costas y gastos; la número 16 del exponiendo segundo, de 409.806 pesetas de principal y de 40.880 pesetas para costas y gastos; la número 17 del exponiendo segundo, de 571.572 pesetas de principal y de 57.157 pesetas para costas y gastos; la número 18 del exponiendo segundo, de 116.875 pesetas de principal y de 11.687 pesetas para costas y gastos; la número 19 del exponiendo segundo, de 264.217 pesetas de principal y de 26.421 pesetas para costas; la número 20 del exponiendo segundo, de 95.509 pesetas de principal y de 9.550 pesetas para costas; la número 21 del exponiendo segundo, de 721.433 pesetas de principal y de 72.143 pesetas para costas; la número 22 del exponiendo segundo, de 107.574 pesetas de principal y de 10.767 pesetas para costas; la número 23 del exponiendo segundo, de 137.500 pesetas de principal y de 13.750 pesetas para costas; la número

24 del exponiendo segundo, de 170.730 pesetas de principal y de 17.073 pesetas para costas; la número 25 del exponiendo segundo, de 434.947 pesetas de principal y de 43.494 pesetas para costas; la número 26 del exponiendo segundo, de 142.421 pesetas de principal y de 14.242 pesetas para costas; la número 27 del exponiendo segundo, de 307.691 pesetas de principal y de 30.769 pesetas para costas; la número 28 del exponiendo segundo, de 469.390 pesetas de principal y de 46.939 pesetas para costas; la número 29 del exponiendo segundo, de 264.352 pesetas de principal y de 26.435 pesetas para costas; la número 30 del exponiendo segundo, de 234.695 pesetas de principal y de 23.469 pesetas para costas; la número 31 del exponiendo segundo, de 234.695 de principal e intereses y de 23.469 pesetas para costas; la número 32 del exponiendo segundo, de 243.524 de principal y de 24.352 pesetas para costas; la número 33 del exponiendo segundo, de 200.387 pesetas de principal y de 20.038 pesetas para costas, y la número 34 del exponiendo segundo, de 10.784 pesetas de principal e intereses, conforme al artículo 114 de Ley Hipotecaria y de 1.078 pesetas para costas y gastos.

Dicho remate deberá anunciarse, cuando menos, con un plazo de veinte días hábiles de antelación, expidiéndose a tal efecto los oportunos edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficiales» de la provincia, expresándose en tales anuncios que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, y deberá entenderse al efecto que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, y así lo acepta el rematante, que quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipos para la subasta las cantidades indicadas anteriormente y no admitiéndose postura inferior.

Las fincas de cuya subasta se trata son las siguientes:

1. Propiedad de doña María Eugenia Martín Sanz.

En el término de Talamanca del Jarama:

1. Tierra en el camino de Valdepiélagos, de haber tres hectáreas 10 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte y este, tierra de Juan García; sur, camino de Valdepiélagos, y oeste, de Luis Vera.

Tomo 20, libro 4, folio 88, finca 383, tercera. l del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

2. Tierra en Matabueyes, de haber dos hectáreas 61 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, de Juan Sama; este, de José Pereda; sur, de herederos de Ana Ferrer, y oeste, camino de Madrid.

Tomo 20, libro 4, folio 118, finca 393, segunda del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

II. Propiedad de don Paulino Vázquez Martín, dueño de la tercera parte indivisa en nuda propiedad, perteneciendo el usufructo a doña María Eugenia Martín Sanz.

En término municipal de Talamanca del Jarama:

1. Tierra al sitio llamado Valdejudías, parcela 7 del polígono 16, de haber dos hectáreas 99 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, la Cartuja; sur, arroyo de Valdejudías; al este, de Santiago Moreda, y al oeste, de Antonio Martín.

Tomo 1, libro 1, folio 6, finca 2, tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

2. Tierra, erial a pastos, al sitio de Carraladeras o Ladera de Valdeazada, del polígono 6, parcela 70, de haber una hectárea 11 áreas. Linda: Norte, reguero de Valdeazadas; al sur, con camino de Carraladeras; este, tierras de la Iglesia, y al oeste, también de la Iglesia.

Tomo 1, libro 1, folio 7, finca 3, tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

4. Tierra al sitio de la Raya o Cantera, de una hectárea dos áreas 62 centiáreas. Polígono 7, parcelas

69 y 73 del Catastro, donde figura con una extensión de 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Emilio Pelayo; sur y oeste, con Mariano Alonso Apolinario, y este, de herederos de Dionisio Carreño.

Tomo 1, libro 1, folio 11, finca 5, tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

6. Tierra al sitio Talamanguilla, polígono 5, parcela 50, de haber 50 áreas. Linda: Norte, con camino del Salvorai; sur, de herederos de Manuel María del Pozo; este, de José María Martín, y oeste, de Hilario y Cándido Martín.

Tomo 1, libro 1, folio 17, finca 8, tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

7. Tierra al sitio llamado Mirabueno o la Guindalera, polígono 4, parcelas 33 y 34 del Catastro, a la derecha del camino que va de Talamanca a Valdepiélagos, de haber una hectárea 94 áreas. Linda: Este, de Andrés Vera; sur, de Ana Ferrer y Felipe Carazo y otros; oeste, con Cipriano Matellanos, y norte, con dicho camino.

Tomo 1, libro 1, folio 29, finca 14, tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

8. Olivar al sitio Talamanguilla o Huerta de Arriba, polígono 15, parcela 8, de haber 53 áreas. Linda: Este, con herederos de Pedro Pelayo; sur, Paulino Martín; oeste, José María Martín, y norte, Manuel Vera.

Tomo 1, libro 1, folio 81, finca 40, segunda.

9. Tierra al sitio Camino de Valdepiélagos o la Chorrilla o El Rubialón, polígono 4, parcela 55, de haber dos hectáreas 72 áreas. Linda: Al este, con Dorotea Martín; sur y oeste, con herederos de Luisa Martín, y norte, con el citado camino.

Tomo 1, libro 1, folio 27, finca 13, tercera, inscrita en el Registro de San Sebastián de los Reyes.

10. Tierra al sitio llamado Viña Tinta o Las Cabrerías y Maratiel, en el camino de Valdeterres, polígono 6, parcela 177, de haber tres hectáreas ocho áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, otra de esta testamentaria a la que se halla agregada; sur, de Zacarías Moreda y otros; al este, con Francisco Morena, y oeste, con camino de Valdeterres.

Tomo 1, libro 1, folio 51, finca 25, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

11. Tierra al sitio del Esparragal, polígono 6, parcela 200, de haber una hectárea 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, de Ana Ferrer y Zacarías Moreda; al sur, con Vicente Soria y Juan Sama; al este, con Zacarías Moreda y otros, y al oeste, con Ignacio Vázquez.

Tomo 1, libro 1, folio 53, finca 26, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

12. Tierra al sitio denominado El Salobral o Salvorai, comprendida en el polígono 5, parcela 73, de haber una hectárea 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de la Cañada o del Salobral; al sur, con tierra de Severa Pereda y otros; al este, con camino de Valdepiélagos y Valdeterres, y al oeste, con la finca 64, de esta misma hacienda.

Tomo 1, libro 1, folio 57, finca 28, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

13. Tierra al sitio denominado Carracalderas o las Cabras, comprendida en el polígono 6, parcela 113, del Catastro de rústicas, donde figura con la superficie de 78 áreas, si bien según el título su cabida es una hectárea 54 áreas ocho centiáreas. Linda: Al norte, de Doroteo Martín; al sur, de Enrique Martín; este, herederos de Emilio Pelayo, y oeste, veredas de Carracalderas.

Tomo 1, libro 1, folio 71, finca 35, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

14. Tierra al sitio Llano de Raza o Mora, de haber una hectárea nueve áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de Isabel Fernández; este, con término de Valdepiélagos; sur, con Doroteo Pascual, y al oeste, con el camino de Ucesa.

Tomo 1, libro 1, folio 77, finca 38, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

15. Tierra al sitio Llano de Raza o Rosa, de haber una hectárea cuatro áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, de Francisco Ramos; este, con Camino de Uceda; sur y oeste, con Agapito Martín.

Tomo 1, libro 1, folio 79, finca 39, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

16. Tierra al sitio de Los Chortales, polígono 3, parcela 12, donde tiene una superficie de una hectárea 82 áreas 40 centiáreas, si bien los títulos su cabida es una hectárea 61 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, Marquesa de Sierra Bullones; al este, Manuel Lid y otros; sur, con herederos de José María, y oeste, término de Talamanca.

Tomo 11, libro 3, folio 224, finca 340, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

17. Tierra al sitio denominado Las Veinte del Camino de Campoalvillo, comprendida hoy en el polígono 6, parcela 92, de haber dos hectáreas 54 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Antonio Ramos; este, camino de Campoalvillo; sur, Ricardo Marina, y al oeste, Araceli Martín.

Tomo 11, libro 3, folio 225, finca 341, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

18. Tierra destinada a huerta al sitio Entrepuentes o el Emparrado, polígono 12, parcelas 30 y 31, de haber 52 áreas cuatro centiáreas. Linda: Al norte, con Los Molinos; sur y este, con el Caz de los Molinos, y oeste, herederos de Francisco Vázquez, hoy de esta hacienda.

Tomo 11, libro 3, folio 239, finca 348, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

19. Tierra al sitio de la Ribera, polígono 12, parcela 86, de haber una hectárea 17 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con el Caz de los Molinos; al este, con Antonio Vázquez; al sur, con el río Jarama, y al oeste, con herederos de Gregorio Gutiérrez.

Tomo 11, libro 3, folio 241, finca 349, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

20. Tierra al sitio Picón de la Vega Morata, polígono 2, parcela 91, de haber 42 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, de Araceli Martín; este, con Piedad Moya y otros; al sur, de esta hacienda, y al oeste, con el camino de Cubillo.

Tomo 11, libro 3, folio 243, finca 350, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

21. Tierra al sitio denominado Viña Tinta y también Las Cabras y Moratiel, polígono 6, parcela 117, de haber tres hectáreas 65 áreas 63 centiáreas. Linda: Al este, herederos de Francisco Merino; norte, herederos de Gregorio Gutiérrez; sur, de esta hacienda, y al oeste, con camino de Valdeterres.

Tomo 11, libro 3, folio 187, finca 322, tercera, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

22. Tierra al sitio Las Peñas del Río, de 47 áreas 88 centiáreas, polígono 7, parcela 12, donde figura con una cabida de 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Pilar Piñón; sur, de esta hacienda; este, con el camino de Alcalá, y oeste, con prado del Ayuntamiento.

Tomo 11, libro 3, folio 143, finca 306, quinta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

23. Tierra al sitio Valdehazada, que constituye las parcelas 56 y 57 del polígono 6, donde tiene una superficie de 61 áreas 20 centiáreas, aunque según el título su cabida es de 94 áreas 15 centiáreas. Atraviesa esta finca un camino de paso para la de José Arambarri. Linda: Al norte, con el camino de Campoalvillo; al este, con Miguel de la Morena; al sur, Eustaquio González y otros, y al oeste, con Reguero y otros.

Tomo 20, libro 4, folio 35, finca 364, cuarta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

24. Tierra al sitio Cantarranas, que forma la parcela 170 del polígono 1, de haber 76 áreas. Linda: Al norte, con herederos de Agapito Martín; este, de Antonio Royo; sur, con Cándida de la Morena y otros, y al oeste, con Leónidas Pereda.

Tomo 20, libro 4, folio 38, finca 365, cuarta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

25. Tierra al sitio Arroyo Seco o El Burro, comprendida en el polígono 3, parcela 55, de haber una hectárea 93 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con Fermín Gil; este y sur, con Eufemio Merino y herederos de Francisco Gutiérrez, y al oeste, con herederos de Teodomiro Pelayo.

Tomo 20, libro 4, folio 44, finca 368, cuarta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

26. Tierra de regadío al mismo término y sitio de Los Nogales y El Emparrado, en el polígono 12, parcelas 37 y 38, de haber según los títulos, 52 áreas 23 centiáreas y en el Catastro figura con una superficie de 63 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de Antonio Ferrer; este, con Baltasar Merino; al sur, con Caz de los Molinos, y al oeste, con herederos de Francisco Vázquez, hoy de esta hacienda.

Tomo 20, libro 4, folio 50, finca 371, cuarta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

27. Tierra al sitio llamado El Salvorai o Salobral, comprendida en el polígono 5, parcela 73, de haber una hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, con el Camino del Salvorai; al este, con finca de esta hacienda; sur, con Severiana Pereda y otros, y al oeste, con Alfredo Martín.

Tomo 20, libro 4, folio 54, finca 373, cuarta.

28. Tierra al sitio llamado La Fuente del Fraile y también Mirabueno, comprendida en el polígono 3, parcela 219, de haber dos hectáreas ocho áreas 93 centiáreas, aunque en el Catastro figura una superficie de una hectárea 95 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con municipio; este y sur, con Félix Rodrigo, y oeste, con Cirates.

Tomo 20, libro 4, folio 56, finca 374, cuarta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

29. Tierra al sitio llamado La Ribera, en el polígono 12, parcela 41. Su cabida es de una hectárea 17 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con el Caz; al este y oeste, con tierras de esta sucesión, y por el sur, con el río Jarama.

Tomo 20, libro 4, folio 58, finca 375, cuarta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

30. Tierra al sitio denominado Arroyo Seco, comprendida en el polígono 3, parcela 39, de haber una hectárea cuatro áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con Félix Moro y Guadalupe Vera; el este, con el término de Valdepiélagos; al sur, con Fermín Gil, y al oeste, con otra de Piedad Moya.

Tomo 20, libro 4, folio 60, finca 376, cuarta, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

31. Tierra al sitio denominado Carracaldera o Mojon del Toro, sita en el polígono 6, parcela 70, de haber una hectárea cuatro áreas seis centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con tierras de los herederos de Amalia Sanz; al este, de Dorotea Sanz; al sur, de Baldomero Sanz y Julia Piñón.

Tomo 142, libro 13, folio 7, finca 1.090, segunda, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

32. Tierra al sitio Carracalderas o Raices de Oro, comprendida en el polígono 6, parcela 88, de haber según el título 52 áreas 23 centiáreas, y según el Catastro una hectárea ocho áreas 40 centiáreas, sin duda unida a la anterior. Linda: Este trozo al norte, este y oeste, de herederos de Amalia Sanz, y al sur, de Gregorio Gutiérrez.

Tomo 142, libro 13, folio 10, finca 1.091, segunda, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

33. Tierra al sitio del Candil, comprendida en el polígono 15, parcela 70, de haber 89 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Bernabé Marina y hermanos Diez Sama; al sur, con Anastasia Santiago; al este, con herederos de Pereda Antón, y al oeste, con herederos de Alfredo Martín.

Tomo 142, libro 13, folio 13, finca 1.092, segunda, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

34. Tierra al sitio denominado Eras de Arriba, comprendida en el polígono 1, parcela 206, de haber cuatro áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, era de Carlota Hernando Gutiérrez; al sur, con carretera de la Fábrica; al este, con Alejandro Díaz González, y al oeste, con P. Piñón Álvarez.

Tomo 142, libro 13, folio 19, finca 1.094, segunda, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-11.309-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 892/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Planificación y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 106.834.608 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1989, a las nueve horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca:

Piso primero, derecha, situado en la planta primera del portal 10, al sitio de Herrenes del Colmenar, en el término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 129, finca número 4.312, inscripción primera.

Número 2. Piso primero, izquierda, situado en la planta primera del portal 10, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 133, finca número 4.313, inscripción primera.

Piso segundo, derecha, situado en la planta segunda del portal 10, al sitio de Herrenes de Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 137, finca número 4.314, inscripción primera.

Número 4. Piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda del portal 10, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 141, finca número 4.315, inscripción primera.

Número 5. Piso tercero, derecha, situado en la planta tercera del portal 10, al sitio de Herrenes del Colmenar, en el término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 145, finca número 4.316, inscripción primera.

Número 10. Piso tercero, izquierda, situado en la planta tercera del portal 10, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 149, finca número 4.317, inscripción primera.

Número 1. Piso primero, derecha, situado en la planta primera del portal 11, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 153, finca número 4.318, inscripción primera.

Número 2. Piso primero, izquierda, situado en la planta primera del portal 11, al sitio de Herrenes del Colmenar, en el término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 157, finca número 4.319, inscripción primera.

Número 3. Piso segundo, derecha, situado en la planta segunda del portal 11, al sitio de Herrenes de Colmenar, en término municipal de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 161, finca número 4.320, inscripción primera.

Piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda del portal 11, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 165, finca número 4.321, inscripción primera.

Piso tercero, derecha, situado en la planta tercera del portal 11, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 169, finca número 4.322, inscripción primera.

Número 6. Piso tercero, izquierda, situado en la planta tercera del portal 11, al sitio de Herrenes del Colmenar, en el término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.384, libro 78, folio 173, finca número 4.323, inscripción primera.

Portal 12:

Número 1. Piso primero, derecha, situado en la planta primera del portal 12, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.385, libro 79, folio 1, finca número 4.324, inscripción primera.

Número 2. Piso primero, izquierda, situado en la planta primera del portal 12, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.385, libro 79, folio 5, finca número 4.325, inscripción primera.

Número 3. Piso segundo, derecha, situado en la planta segunda del portal 12, al sitio de Herrenes del Colmenar, en término de Torrelozanes. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, al tomo 2.385, libro 79, folio 9, finca número 4.326, inscripción primera.

Número 4. Mismo que el anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 4.327, inscripción primera.

Piso tercero, derecha. Misma descripción que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 17, finca número 4.328, inscripción primera.

Número 6. Piso tercero, izquierda. Misma descripción que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 21, finca número 4.329, inscripción primera.

Portal 13:

Piso primero, derecha. Misma descripción de la primera. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 25, finca número 4.330, inscripción primera.

Número 2. Piso primero, izquierda. Misma descripción que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 29, finca número 4.331, inscripción primera.

Número 3. Piso segundo, derecha. Misma descripción que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 33, finca número 4.332, inscripción primera.

Número 4. Piso segundo, izquierda. Misma descripción que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 37, finca número 4.333, inscripción primera.

Número 5. Piso tercero, derecha. Misma descripción que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 41, finca número 4.334, inscripción primera.

Número 6. Piso tercero, izquierda. Misma descripción que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 45, finca número 4.335, inscripción primera.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.131-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 567/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra Soledad Almaraz Moreno y Vicente García Garcés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio en Madrid, en la calle Cacerreños, números 9 y 11, de cuatro plantas contando la baja y el sótano. La planta baja, a nivel de calle, se compone de portal, caja de escaleras y cuarto de contadores de luz, recogidas de basuras, y a la derecha e izquierda del portal, garaje con un servicio. La primera y segunda plantas se encuentran unidas entre sí, constituyendo un dúplex, y dispone primera de cocina, oficio, estar-comedor, despacho y aseo, y la segunda de cinco dormitorios y tres cuartos de baño. Estas dos plantas se comunican entre sí por una escalera particular, por lo que la vivienda dúplex es independiente del resto del edificio. Y la tercera planta se compone de dos viviendas con dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño cada una de dichas viviendas. La superficie construida en planta es de 155 metros cuadrados, y el resto se destina a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 242, tomo 98, finca número 7.919, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 6 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 21.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 8 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para ambas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.-EL Secretario.-11.496-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, bajo el número 8/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rufino Sevillano Piquero y doña Julia Gutiérrez Martínez; en los que, habiéndose observado de la Certificación del Registrador de la Propiedad la existencia de hipoteca, a favor de los tenedores presentes y futuros, de seis obligaciones señaladas con los números 1 al 6, ambos inclusive, siendo la 1, 2 y 3 por valor de 2.000.000 de pesetas, cada una, y 4 y 5 por valor de 1.000.000 de pesetas, cada una de ellas, y la 6 por un valor de 1.500.000 pesetas, que consta en la inscripción segunda; por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación a dichos tenedores presentes y futuros de la existencia del procedimiento como titulares de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito,

intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Madrid, calle Marqués de Lozoya, número 5, local comercial, planta baja, se celebrará en:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1990, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.589.322 pesetas de principal más los intereses y gastos y costas.

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de seis obligaciones hipotecarias que están representadas por seis títulos, ascendiendo el valor de la emisión a la cantidad total de 9.500.000 pesetas, obligaciones que son al portador, integran la serie A y están marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y suscritas por don Rufino Sevillano Piquero en escritura otorgada el 30 de abril de 1987, ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-11.385-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.330/1986, a instancia del Banco de Castilla, contra don Casimiro Menchero Sobrino, don Casimiro Menchero Ruiz y doña María Dolores Menchero Sobrino, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1989, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre de 1989, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1989, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso tercero, izquierda, sito en la calle Bolívar, 16, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29, al tomo 553, folio 167, finca número 5.725.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1989.-11.480-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.408/1984, a instancia de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra don Manuel Fernández Salvador, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1989, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de noviembre de 1989, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1989, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana zona C. Parcela llamada número 11. Solar para edificar, sito en término de Moguer y al sitio denominado Dunas del Odiel. Tiene una superficie de 2.498 metros cuadrados. Linda: Al norte, con avenida Central; al este, con parcela número 10; al sur, con parcela número 12, y al oeste, con calle Transversal, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer-Huelva, inscripción segunda de la finca número 14.203, al folio 85 del tomo 494 del archivo, libro 256 de Moguer.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1989.-11.459-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 216/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cruz Manuel Rey Díez y doña Angela Fernández García-Minguillán, se ha acordado a sacar a la venta la finca, que después se describe, en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día de, a las horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 9 de noviembre de 1989, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 12 de diciembre de 1989, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20

por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca: Terreno en el que se encuentra construido un edificio comercial, sito en esta ciudad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), al sitio carretera de Puertollano, sin número. Consta dicho edificio de tres naves de una sola planta, unidas o adosadas entre sí, que se destinan a local de exposición de automóviles, almacén de recambio y taller mecánico de reparaciones. Cuenta con una superficie de 100 metros cuadrados, oficina y servicios, ocupa, todo el conjunto, sobre la finca en que se ha construido, una extensión superficial de 1.330 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Almodóvar del Campo a Puertollano; derecha, entrando, desde ese frente, Ignacio Carpio; izquierda, herederos de Nemésio Molina Correal, y fondo, finca de José Yánguas Coronel. La edificación está dotada de todos los elementos y condiciones necesarios para el uso a que se destina. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.197 del archivo, libro 290 del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, folio 164 vuelto, finca 14.123, inscripción quinta; hallándose pendiente de inscripción la ampliación de obra nueva últimamente referenciada.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.388-C.

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 1.510/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Francisco Barrera de la Orden, doña Fuenteclara Moreno López, Banco Americano, sobre secuestro y posesión interina de hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Aznalcóllar, Federico Sánchez Becerra, número 2.

Finca 1 de la demanda, 1 de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta baja de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 448 metros 15 decímetros cuadrados; no tiene distribución de clase alguna. Linda, mirando a la calle de Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina, con la calle de Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con vestíbulo de entrada al inmueble y con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con la de los herederos de doña Mercedes Barrero y patio interior del inmueble. El coeficiente o valor de este local en relación con la casa total de que forma parte es de 17,44 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.286, libro 74 de Aznalcóllar, folio 73, finca 3.628, inscripción 2.ª

Finca 2 de la demanda, 2 de la escritura de préstamo.

Piso letra A de la planta primera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, nú-

mero 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra B de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,27 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo y libro indicados, folio 78, finca 3.629, inscripción 2.ª

Finca 3 de la demanda, 4 de la escritura de préstamo.

Piso letra C de la planta primera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,01 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, al folio 84, finca 3.631, inscripción 2.ª

Finca 4 de la demanda, 5 de la escritura de préstamo.

Piso letra D de la planta primera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,24 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 87, finca número 3.632, inscripción 2.ª

Finca 5 de la demanda, 7 de la escritura.

Piso letra A de la planta segunda de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra B de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,27 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 93, finca número 3.634, inscripción 2.ª

Finca 6 de la demanda, 9 de la escritura de préstamo.

Piso letra C de la planta segunda de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,01 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 99, finca número 3.636, inscripción 12.ª

Finca 7 de la demanda, 10 de la escritura de préstamo.

Piso letra D de la planta segunda de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,24 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 102, finca número 3.637, inscripción 2.ª

Finca 8 de la demanda, 11 de la escritura de préstamo.

Piso letra E de la planta segunda de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con vestíbulo y hueco de escalera y el piso A de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con el piso A de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,31 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, tomo y libro indicados, folio 105, finca número 3.638, inscripción 2.ª

Finca 9 de la demanda, 12 de la escritura.

Piso letra A de la planta tercera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra B de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,27 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 108, finca número 3.639, inscripción 2.ª

Finca 10 de la demanda, 13 de la escritura.

Piso letra B de la planta tercera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 98 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso A de esta misma planta; por la izquierda, con piso letra C de igual planta, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 3,81 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 111, finca número 3.640, inscripción 2.ª

Finca 11 de la demanda, 14 de la escritura de préstamo.

Piso letra C de la planta tercera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta;

por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,01 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 114, finca número 3.641, inscripción 2.^a

Finca 12 de la demanda, 15 de la escritura de préstamo.

Piso letra D de la planta tercera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,24 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 117, finca número 3.642, inscripción 2.^a

Finca 13 de la demanda, 16 de la escritura de préstamo.

Piso letra E de la planta tercera de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón de estar, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con vestíbulo y hueco de escalera y el piso A de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con el piso A de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,31 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, tomo y libro indicados, folio 120, finca número 3.643, inscripción 2.^a

Finca 14 de la demanda, 17 de la escritura de préstamo.

Piso letra A de la planta cuarta de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra D de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,27 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 123, finca número 3.644, inscripción 2.^a

Finca 15 de la demanda, 18 de la escritura de préstamo.

Piso letra B de la planta cuarta de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 98 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso A de esta misma planta; por la izquierda, con piso letra C de igual planta, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 3,81 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 126, finca número 3.645, inscripción 2.^a

Finca 16 de la demanda, 19 de la escritura de préstamo.

Piso letra C de la planta cuarta de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, nú-

mero 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,01 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 129, finca número 3.646, inscripción 2.^a

Finca 17 de la demanda, 20 de la escritura de préstamo.

Piso letra D de la planta cuarta de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,24 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 132, finca número 3.647, inscripción 2.^a

Finca 18 de la demanda, 21 de la escritura de préstamo.

Piso letra E de la planta cuarta de la casa en Aznalcóllar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: Por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,24 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, al indicado tomo, y folio 135, finca número 3.648, inscripción 2.^a

La subasta primera de celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Sevilla el próximo día 3 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas para la finca número 3.628, y 500.000 pesetas, para las fincas números 3.629, 3.631, 3.632, 3.634, 3.636, 3.637, 3.638, 3.639, 3.640, 3.641, 3.642, 3.643, 3.644, 3.645, 3.646, 3.647 y 3.648, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Dicho tipo está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 2 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.110-3.

★

Doña Margarita Rosa Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 535/1986 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Anónima «Distribución Estanterías Metálicas», se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 24 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo el de 7.312.500 pesetas que corresponde al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

En Cabanillas de la Sierra (Madrid). Urbanización «Montecillo», Las Rozas. Vivienda unifamiliar en Cerca de la Poza o Las Mochuelas, de haber 31 áreas 92 centiáreas, equivalente a 3.192 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas con una superficie aproximada, cada planta, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 212, tomo 714, libro 14 del Ayuntamiento de Cabanillas, finca 1.081.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Rosa Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—11.387-C.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Teresa Noriega Rozada y don Evaristo Abuelo

Trillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, lotes separados:

1.ª Finca rústica, monte bajo, al sitio de Ferrañas, de 47 hectáreas 51 áreas 14 centiáreas, parcela número 446 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Bujantes, Ayuntamiento de Dumbria. Linda: Norte, con parroquia de Salgueiros y zona excluida; sur, con Gumersindo García García (452), José Cives Ezara y otros (463), Jesús Cives Romero (448) y camino construido por el Servicio de Concentración y Jesús Abuelo Trillo y otros (447), y oeste, con Clemente Jallas Oreiro (451), camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y Jesús Cives Romero (448).

2.ª Finca rústica: Monte bajo, al sitio de Monte das Lamas, de 10 hectáreas 29 áreas 35 centiáreas, parcela número 429 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Bujantes, Ayuntamiento de Dumbria. Linda: Norte, con Gumersindo García García (445) y Ramón Fiuzza Rodríguez (435); sur, con Esperanza Trillo García (428) y otros y Saturnino Lado Canosa (427); este, con Héctor García Quintana y otros (434), Dolores García García (433), y oeste, con zona excluida.

Inscritas en el tomo 418 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Dumbria, folios 57 y 25, fincas números 4.458 y 4.442, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el próximo 25 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, bajo las siguientes condiciones:

Primer lote: Registral número 4.458, el tipo de remate será de 5.720.000 pesetas; segundo lote: registral número 4.442, el tipo de remate será de 1.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 24 de octubre de 1989, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para que tenga lugar la

tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaron parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—11.515-C.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 712/1984, promovido por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ramírez Zaldivar y otra: en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta, que lo fue de 8.400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial 1-Ñ (señalado en el plano con el número 10), está situado en la planta baja. Tiene su acceso por la zona común de paso para este local y los demás existentes en la misma planta. Mide una superficie de 17,20 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 976, libro 869, folio 169, finca 73.347.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido el presente a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 22 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—11.376-C.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1986, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Toledo Pinar y doña María Teresa Jesús Guardiola Ato, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 28 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre del año en curso, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 14.000.000 de pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica. Parcela número 24 de la finca «El Acho», en término municipal de Cieza; antes secano, hoy riego con aguas alumbradas en el pozo existente en la finca matriz. Tiene una cabida de 8 hectáreas 86 áreas 18 centiáreas, igual a 79 tahullas 2 ochavas 4 brazas. Linda: Norte, camino del Cabezo Redondo; sur, parcela 21, de Francisco Moreno Saorin, y parcela 25, de Juan Francisco Marín López; este, con la misma parcela 25 antes citada, y oeste, con la parcela número 23, de José Ángel Sánchez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 759 del archivo, libro 228 del Ayuntamiento de Cieza, folio 136, finca número 23.251, inscripción segunda.

Se hace constar que la publicación del presente surtirá efectos de notificación a los deudores en el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—4.161-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 666/1986 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Fernando Aragón Martín, contra Dámaso Vidales Romero y «Vidomar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote:

Trastero número 7, ático, bloque A, escalera 1.

Urbana.—Treinta y cinco. Trastero número 7, en planta de ático del edificio perteneciente al bloque A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización, sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 13,54 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfana. Linda: Frente, pasillo; derecha, trastero número 6; izquierda, trastero número 8, y fondo, vuelo a la calle Madrid. Cuota: 0,069 por 100. Inscrito al tomo 820, libro 53, folio 191, finca 7.581, antes 49.259.

Segundo lote:

Trastero número 13, ático, bloque A, escalera 1.

Urbana.—Número 41, trastero número 13, en planta de ático del edificio perteneciente al bloque A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización, sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de los Huertos y

Vinagre. Mide 13,54 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Al frente, pasillo; derecha, trastero número 12; izquierda, trastero número 14, y fondo, vuelo a la calle Madrid. Cuota: 0,069 por 100.

Inscrita al tomo 820, libro 53, folio 192, finca 7.582, antes 49.271.

Tercer lote:

Piso primero, A, bloque B, escalera 3.

Urbana.-Número 74, piso primero, letra A, en planta primera, sin contar la baja, perteneciente al bloque letra B, escalera número 3, integrante a su vez de un conjunto de urbanización, sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 66,26 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios; según se entra al piso, linda: Al frente, portal de entrada y pasillo; derecha, entrando, jardín y zonas comunes; por la izquierda, pasillo y hueco de escalera número 2. Cuota: 0,338 por 100 en el valor total del conjunto; 1,620 por 100 en el bloque a que pertenece, y 0,604 por 100 en los gastos de agua y calefacciones centrales.

Inscrito al tomo 820, folio 193, finca 7.583, antes 49.337, libro 53.

Cuarto lote:

Trastero 3, bloque C, escalera 4.

Urbana.-Número 187, trastero número tres, en planta de ático, perteneciente al bloque letra C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización, sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 11,05 metros cuadrados. Es totalmente diáfano, y linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, trastero número 4; por la izquierda, pasillo y trastero número 2, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuotas: 0,056 por 100 en el valor total del conjunto y 0,220 por 100 en el bloque a que pertenece.

Inscrito al tomo 820, libro 53, folio 198, finca 7.588, antes 49.563.

Quinto lote:

Trastero 8, bloque C, escalera 4.

Urbana.-Número 192, trastero número 8, en planta de ático, perteneciente al bloque C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización, sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 12,80 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano, y linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo y trastero número 9; por la izquierda, pasillo número 7, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuota: 0,065 por 100 en el valor total del conjunto y 0,250 por 100 en el bloque a que pertenece.

Inscrito al tomo 820, libro 53, folio 200, finca 7.590, antes 49.573.

Sexto lote:

Trastero 9, bloque C, escalera A.

Urbana.-Número 193, trastero número 9, en planta de ático, perteneciente al bloque C, escalera número 4, integrante a su vez de un conjunto de urbanización, sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 12,80 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano, y linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo y trastero número 10; por la izquierda, trastero número 8, y fondo, jardín y zonas comunes. Cuota: 0,065 por 100 en el valor total del conjunto y 0,250 por 100 en el bloque a que pertenece.

Inscrito al tomo 820, libro 53, folio 201, finca 7.591, antes 49.575.

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: 338.500 pesetas, para el primer lote; 338.500 pesetas, para el segundo lote; 6.626.000 pesetas, para el tercer lote; 276.250 pesetas, para el cuarto lote; 320.000 pesetas, para el quinto lote, y 320.000 pesetas, para el sexto lote; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, debiéndose conformar con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 7 de noviembre de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación de los precedentes edictos de notificación en forma a los demandados «Vidomar, Sociedad Anónima», y don Dámaso Vidales Romero, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.124-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 Ley Hipotecaria bajo el número 224/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Feliciano González Gutiérrez y Remedios Quijada Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la «Cuenta provisional de consignaciones» número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno integrante de lo que fue dehesa llamada Atalaya Antigua, término municipal de Montehermoso, de cabida 10 hectáreas. Linda: Al norte, camino; sur, arroyo que le separa de la finca Casillas del Carmen; este, resto de la finca donde procede, y oeste, finca de don Félix Valle.

A esta finca le corresponde una parte proporcional por sus hectáreas, es decir, que para el riego proporcional de dicha finca, sus propietarios se servirán: De los dos motores de 250 CV más el de las mismas características de reserva, juntamente con las turbinas de elevación y módulo de la parte alta. Y asimismo los dos motores de 45 CV de potencia, con las tuberías de elevación y módulo de la parte baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.108, libro 122 de Montehermoso, folio 98, finca 9.893, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 11.415-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.367/1986 se siguen autos de secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Florencio Farfán Molero, sobre secuestro y posesión interina de finca: en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 3.882.549 pesetas.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de diciembre de 1989, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la finca.

Descripción de la finca subastada

En Málaga, urbanización «Parque Mediterráneo», zona 10, edificio 64, vivienda tipo A-6, escalera izquierda, en planta 11 del bloque o edificio designado con el número 64, construido sobre parcela procedente de la integración de Las Haciendas de Campo, denominado «Cortijo de San Criáco y San Luis», sita al partido primero de La Vega, de este término. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y otra a través de estar-comedor. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.802, libro 4, folio 145, finca número 418, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.414-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 955/1987, promovido por Banco Popular Español, contra don José Sánchez Caballero y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.500.000 pesetas para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 139. Piso segundo A del portal 16 del bloque D. Mide 80,40 metros cuadrados, más 11,75 de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero, baño completo y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, libro de Moralarzal, tomo 330, libro 35, folio 128, finca 2.791, inscripción cuarta.

Número 136. Piso primero letra A del portal 16 del bloque D. Mide 72 metros cuadrados más 11,75 de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, baño complejo y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, libro de Moralarzal, tomo 330, libro 35, folio 120, finca número 2.788, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.127-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.392/1987, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial», contra «Vascibgada de Cordelería e Hilaturas, Sociedad Anónima» (VASCOFIL), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Terreno radicante en Lemona, de forma rectangular; se halla situado a la parte oriente del puente denominado Zubiata, y ocupa una extensión superficial de 7.168 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 92.334 pies y 24 centésimas de pie cuadrado; que linda: Al norte, con el río mayor, llamado Ibaizabal; por el sur o mediodía, con camino real, que es la antigua carretera de Bilbao-Vitoria; por oriente u oeste, con el puente de Zubiata, y por el este, con terrenos propiedad de don Perfecto Amorrortu.

Y sobre el descrito terreno, de las siguientes edificaciones:

1. Edificio para uso de hiladoras y cardoneras. Edificado en la planta baja. Construido con hormigón armado y ladrillo. Cubierto con homigón armado. Ocupa una superficie cubierta de 311 metros cuadrados.

2. Edificio para uso de fabricación, oficinas almacén y transformador. Edificado en planta baja, dos entresijos, planta primera, planta alta toda parcial. Ocupa una superficie cubierta de 1.056 metros cuadrados.

3. Edificio para uso de preparación. Edificado en planta baja. Ocupa una superficie cubierta de 500 metros cuadrados.

4. Edificio para uso de almacén y embreado. Edificado en planta baja. Ocupa una superficie cubierta de 1.101 metros cuadrados.

5. Edificio para uso de pista carroje. Edificio en planta baja. Ocupa una superficie cubierta de 537 metros cuadrados.

6. Edificio para uso de aseos, oficina y laboratorio. Edificio en planta baja, un piso. Ocupa una superficie cubierta de 29 metros cuadrados.

7. Edificio destinado para uso de preparación y almacenes. Edificado en planta baja, estructura de hormigón armado en cimientos, pilares y vigas. Cubierto con fibrocemento de uralita. Tiene una superficie cubierta de 1.569 metros cuadrados.

8. Edificio destinado para uso de comedor, aseos con ducha y oficinas. Edificado en planta baja. Ocupa una superficie cubierta de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 311 del Archivo, libro 11 de Lemona, folios 244 y 245, finca número 569, inscripciones 1.ª y 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.111-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 524/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Antonio Barros Hidalgo, Carmen Moreno Fernández y Francisco Barros Hidalgo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 4 del edificio en construcción sito en Motril, calle de nueva apertura, sin nombre, urbanización «Los Telares». Inscrita al folio 111, tomo 907, libro 408 de Motril, finca número 34.067, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.457-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 14 de septiembre de 1989, a las nueve cincuenta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 15.999,588 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia subasta también segunda, que será el día 18 de octubre de 1989, a las nueve treinta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 16 de noviembre de 1989, a las doce y cinco horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 363/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela en Torreledones, inscrita a favor de don Ramón Jiménez González y doña María del Carmen de la Vega González, al tomo 910, libro 33 de Torreledones, folio 69, finca número 2.039, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Aición.—Asimismo, y para que sirva de notificación al demandado don Ramón Jiménez González, del señalamiento de las subastas, expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1989.—El Secretario.—Manuel Elola Somoza.—11.421-C.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 873/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Jorge Chamorro y doña Felipa Chamorro García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de las cantidades que se pactan en la escritura de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano en término de Santovenia agregado de Jemenuño, finca número 169 del plano, al sitio de Teidomingo, que linda: Norte y oeste, camino de Hoyuelos; sur y este, arroyo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 92, tomo 2.408, libro 40 de Jemenuño-Santovenia, inscripción primera, finca número 3.186; tasado, a efectos de subasta, en 260.095 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano en término de Santovenia, agregado Jemenuño, finca número 198 del plano, al sitio de las Fuentes, que linda: Norte, Ildefonso Tejedor Chamorro y otro propietario (folios 199 y 197); sur, camino de la Cañada y colector de la Reguera; este, colector de la Reguera, Angel Sastre Montalvo y otro propietario (folios 197 y 199); oeste, camino de la Cañada, Eduardo Pérez Tejedor e hijos y otro propietario (folios 219 y 218); tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 121 del tomo 2.408, libro 40 de Jemenuño-Santovenia, finca número 3.215, inscripción primera; tasado, a efectos de subasta, en 2.179.502 pesetas.

3. Rústica, finca B-20 del plano, de secano, al sitio de las Carboneras, que linda: Norte, finca 22 de Aurea Monterrubio y Francisco Chamorro y otros; sur, camino de los Molinos; este, colector del Chaparro y María del Carmen Umaran Lezameia (folio 22), hoy de Aurea Monterrubio, Francisco Chamorro y otros, y oeste, finca que se divide y se dona a Marciano Chamorro García; tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 13

del tomo 2.465, libro 41 de Jemenuño y Santovenia, finca número 3.314, inscripción primera; tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.001.600 pesetas.

4. Rústica. Prado en término de Jemenuño al Trampal, de 92 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Esteban y Francisco Chamorro; este, carretera que va a Santa María de Nieva; sur, herederos de Eusebio Chamorro, y oeste, herederos de Mariano Sanz. Inscrita al folio 19 del tomo 2.465, libro 41 de Jemenuño-Santovenia, finca número 3.320, inscripción primera; tasada, a efectos de subasta, en 209.272 pesetas.

5. Rústica. Finca 204 del plano, de secano, en Santovenia, al sitio de la Cañada, que linda: Norte, colector del Barrancón; sur, camino de las Fuentes; este, Francisco Tejedor Chamorro, y oeste, colector del Barrancón. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 92 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 30 del tomo 2.465, libro 41 de Jemenuño-Santovenia, finca número 3.330, inscripción primera; tasada, a efectos de subasta, en 825.130 pesetas.

6. Rústica. Tierra de cereal secano, en término de Jemenuño, al sitio de El Valle de Abajo, finca número 41 del plano, que linda: Norte, Guillermo Gómez Aparicio (folio 40); sur, camino, zona excluida y Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (folio 42); este, término de Santovenia, y oeste, zona excluida. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 40 áreas. Inscrita al folio 23 del tomo 2.384, libro 39 de Jemenuño-Santovenia, finca número 2.885, inscripción segunda; tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 366.226 pesetas.

7. Tierra de cereal secano en término de Jemenuño, al sitio de El Moro, finca número 129 del plano, que linda: Al norte, carretera de Sanchidrián; sur, arroyo de Cereós; este, camino, y oeste, zona excluida y arroyo Cereós. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 15 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 106, del tomo 2.384, libro 39 de Jemenuño-Santovenia, finca número 2.968, inscripción segunda; tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 599.375 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.162-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 726/1986, a instancia del Procurador señor Villasante García, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Alimentaria 2.001» e «Imbea, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de noviembre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Elche: Finca rústica carrizales y terrenos pantanosos en término municipal de Elche y partido de Carrizales, que mide 9 hectáreas 95 áreas 10 centiáreas, y linda: Norte, con tierras de Tomás Andújar, herederos de Tomás Perales, Jerónimo Espinosa, herederos de Antonio Espinosa, Jaime Torres Campillo, José Isler Bru y Antonio Bru y varias fincas segregadas de la finca matriz; sur, azarbe de cebadas y en parte con varias fincas segregadas de la finca matriz; este, con la mercantil agrícola «El Pantanet» y varias fincas segregadas de la finca matriz, y oeste, con carretera de Elche a la Marina.

Se encuentra ubicado en esta finca un edificio de una sola planta, lindero al camino principal de la finca en orilla izquierda, orientado a todos los vientos, con cubierta de teja y afecta la figura de un cuadro de 9 metros de largo con fachada a mediodía.

Se encuentra ubicado también en esta finca otro edificio de una sola planta, lindero al camino principal a la finca en su orilla izquierda, orientado a todos los vientos, con cubierta de teja y distribuido en casa de vivienda, patio con cuadra y cochiqueras. La casa-vivienda tiene su fachada al mediodía, con puerta de entrada y dos ventanas. Consta de un pasillo, cocina, comedor, despensa, tres habitaciones y retrete en el patio general del edificio; comunica con el patio por medio de una puerta, y tiene una ventana al patio.

El patio tiene su entrada por poniente, con una nave al norte, abierta al patio por seis arcos, conteniendo 11 pesebres para 22 cabezas, y a continuación, al este, otra nave cubierta y cerrada al patio, con el que comunica por medio de una puerta, y contiene seis cochiqueras con sendos parques al aire libre, que sobresalen del edificio hacia levante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.005, libro 254, folio 52 vuelto, finca número 17.954, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a las Entidades demandadas, «Alimentaria 2.001, Sociedad Anónima», e «Imeba, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.-11.430-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 693/1989 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Landerlán, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Agastia, número 67, y dedicada a la fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, productos de cosméticos y perfumería, y en general cualquier otro negocio de lícito comercio que la Junta general acuerde, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, don Joaquín Lluch Rovira, y a la acreedora Banco Exterior de España, con un activo de 1.380.363.668 pesetas y un pasivo de 1.250.824.699 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 10 de julio de 1989.-El Secretario.-4.163-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Pérez Castillo y doña María Celia Vila Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de enero de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.457.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.274-0 del «Banco Bilbao-Vizcaya» de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso en Capitán Haya, 55, oficina 4.070.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca en Madrid número 40.-Vivienda situada en la planta o piso séptimo de la casa B, bloque V, del edificio Andalucía, en la zona residencial El Bosque, término de esta capital, y su calle Ramoneto, número 12. Ocupa una superficie total útil, sin incluir muros ni tabiques, de 109 metros 40 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cocina, teniendo además una terraza y un tendedero, todo esto con una superficie de 14 metros 83 decímetros cuadrados. Es anexo a esta vivienda el cuarto trastero número 37, situado en la planta de sótano de la casa, con una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 544 del Archivo, folio 22, finca número 10.237, inscripción tercera.

Dado en Madrid, 11 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.114-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letas de cambio seguido en este Juzgado, con el número 1.826/1980, a instancia del Procurador señor Calvo Díaz, en nombre y representación de Ricardo Martín Ajo, contra María Teresa Sainz de Rozas Palacio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a los derechos que correspondan a doña María Teresa Sainz de Rozas Palacio en la herencia de su esposo, don Luis Calderón Bajo. Son bienes conocidos del caudal:

Rústica sita en Barciene, de una superficie de 711 hectáreas 66 áreas 92 centiáreas. En la actualidad dicha finca, que pertenece al término de Torrijos, en Toledo, tiene una cabida de 451 hectáreas 72 áreas 47 centiáreas 84 decímetros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.105, libro 5 de Barciene folio 208, finca 265.

Mitad indivisa de las siguientes fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Torrijos:

Casa de Torrijos, Eras de San Francisco. Tomo 1.109, folio 57.

Finca 86 duplicado, tomo 245, folio 20.

Finca 179, tomo 259, libro 22.

Finca 4.211, tomo 1.224, libro 70.

Finca 190, tomo 1.105, libro 5.

Fincas 201 al 263, ambas inclusive, tomo 1.105, libro 5.

Fincas 268 al 277, ambas inclusive, tomo 1.088, libro 4.

Fincas 196 al 198, ambas inclusive, tomo 1.105, libro 5.

Tales derechos sucesorios ascienden a la suma de 41.262.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan. a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.158-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.013/1986 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Intelhorse, Sociedad Anónima», contra Miguel Murillo Roldán, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Tercera.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra D del piso séptimo, número 39, del bloque 1, en la calle Piñarrieta de Villarreal. Mide una extensión superficial de 91 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escaleras, caja de ascensor y vivienda C; sureste, calle Ipiñarrieta; noroeste, hueco de escalera, caja de ascensor y

vivienda A, y suroeste, espacio abierto entre los bloques primero y segundo. Tiene como anexo el departamento 2 del desván.

Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.
Urbana.—Local número 2-B. Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio sito en Irún y en su calle de Juan Arana. Señalado con los números 8 al 14. Tiene una superficie de 73 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona central de uso común, portal 12-14 y local 2-A; derecha, entrando, local 2-C; izquierda, portal 12-14 y local 2-A, y fondo, casa número 16 de la calle Juan Arana.

Se valora en la suma de 7.750.000 pesetas.
Urbana.—Vivienda derecha del segundo piso, número 19 del portal 6 del bloque número 2 del grupo de viviendas «Santa Bárbara», en Villarreal de Urrechua. Linda: Norte, escalera y vivienda izquierda: sur, piso segundo, izquierda, del portal 5; este, fachada posterior y piso segundo, izquierda del portal 5, y oeste, fachada principal. Ocupa una superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Total: 15.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—La Secretaria.—4.129-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 279/1987-N, por demanda del Procurador don Francisco Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (beneficio justicia gratuita), contra doña Josefa Sáez Chacón y Rafael Fernández Lahuerta, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de junio de 1984, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.245 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.991.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento 6: Vivienda de la segunda planta alta a la derecha, según se mira a la fachada, o sea, piso segundo, puerta primera, tiene 104,52 metros cuadrados útiles, en realidad edificados, y 90 metros cuadrados útiles, más 3,18 metros cuadrados de balcón anterior y 4,15 metros cuadrados de balcón posterior; se compone de diversas dependencias y linda: Por el frente, ronda O'Donell, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, departamento puerta segunda de la misma planta, caja escalera y patio de luces; por el fondo, caja escalera y vuelo del departamento 1, y por la izquierda, con el mismo colindante de la total finca. Tiene asignado un coeficiente del 6,43 por 100. Inscripción tomo 2.791, folio 64, finca 44.441. Departamento que forma parte del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda O'Donell, números 13-15.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1989.—El Secretario.—5.909-A.

MIERES

Edicto

Don José Antonio Soto Jove Fernández, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña María Paz Naredo Frida, representada por la Procuradora doña María Paz López Álvarez, contra don Agustín Gandoy Gandoy, representado por el Procurador don Tomás García Cosío Álvarez, en reclamación de 3.826.721 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Trozo de terreno de la finca llamada «Pomarada», sito en el barrio de Arriba, de Gijón, finca número 529, sección cuarta, libro VI, tomo 1.682 del Registro de Gijón número 5.

Vivienda unifamiliar construida sobre el terreno señalado, que constituyen una única finca registral. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.220.614 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante las acepta y quedará subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de tasación, pero con la rebaja del 25 por 100.

Para el supuesto de que resultasen desiertas las subastas señaladas, se señala para la tercera subasta el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

En todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, conforme a las normas establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para general conocimiento, se publica el presente en Mieres a 26 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez. José Antonio Soto Jove Fernández.-La Secretaría judicial.-11.500-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1989-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Fernando Cunill Casanova y doña Montserrat González Barreales, en reclamación de 4.711.047 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 7 de orden.-Apartamento tipo dúplex, que comprende vestíbulo, sala-comedor, cocina y aseo, en la planta baja, más una terraza; con una superficie aproximada de 39 metros 98 decímetros cuadrados y consta en la planta piso de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con terreno del mismo solar donde se levanta la íntegra; izquierda, entrando, con la parte determinada número 6 de orden del íntegro edificio; por la derecha, entrando, con la parte determinada número 8 de orden, propia de don Bartolomé Obrador Vidal.

Inscrita al tomo 3.877, libro 419, folio 169, finca 23.408 de Santany. Dicha parte determinada forma parte de un edificio constituido por dos bloques o cuerpos de cuatro apartamentos dúplex cada uno, uno de cuyos bloques radica en el solar 74 y el otro en el solar 75 del plano de urbanización de la finca «Na Dimoni» (conocida por «Urbanización Marina de Cala Llonga»), sita en Cala Llonga, del término de Santany, cuya superficie es de 2.020 metros cuadrados, valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 17 de octubre de 1989, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1989, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-4.205-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Ejecutivo número 135/88-3.^a

Actor: Caja Postal de Ahorros.

Demandados: Andrés y Antonio Cañellas Gil; Antonio Cañellas Serra y Alejandro Pascual Vidal.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las nueve treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Porción de tierra en la que se comprende la casa señalada con el número 19 de la calle de La Escuela, en término de Marratxi, mide 8 áreas 87 centiáreas, y linda: Por frente, que es el oeste, en una extensión de 14,10 metros, con la calle de la Escalera; este, la de Jaime Bestard; al sur, Francisco Palou Socías, hoy camino particular, y al norte, con la porción de Antonio Cañellas Serra. Inscrita al libro 230 del tomo 4.913, folio 36, finca número 11.520, anotación A. Valorada en 9.992.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-11.499-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.077/1984-I, se sigue pieza segunda de juicio universal de quiebra de don Eusebio Ferrer Gil, instada en su día por «Ramón Pujol, Sociedad Anónima», y hoy seguida por la sindicatura de quiebra en cuya pieza se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas ocupadas en el inventario de la quiebra:

Lote 1.^o Vivienda puerta 11 del piso tercero de la calle Cabo Blanco, número 16, bloque C, escalera tercera, de Son Roca, término de Palma, que se halla arrendada; con una superficie de 70 metros cuadrados. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 2.^o Vivienda puerta 11 del piso segundo de la calle Cabo Blanco, número 16, bloque C, escalera tercera, de Son Roca, término de Palma, libre de arrendamiento; con una superficie de 70 metros cuadrados. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote 3.^o Vivienda sita en Palma, calle Hugo de Rivesaltes, número 2, cuarto. A: de una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados más 25 metros de terraza y galería. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas para el lote primero; 2.300.000 pesetas para el lote segundo, y de 9.000.000 de pesetas para el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la segunda las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.810-D.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1989-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Coibra, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.165.489 pesetas, importe líquido reclamado, más 500.162 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 48. Tipo A de la planta baja con acceso por el zaguán y escalera D del inmueble señalado con el número 35 de la calle Capitán Crespi Coll. Ocupa una superficie útil de 71,54 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 48, inscrita al tomo 4.852, libro 816 de Palma IV, folio 138, finca número 47.978, valorada en 5.818.878 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 26 de enero de 1990, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1990, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 6 de abril de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—5.856-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 126/1988-3.^a

Actor: Banca Catalana.

Demandados: Don Andrés Isern Serra y doña Margarita Colom González.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1989, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre de 1989, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1989, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la ley dispone y las especiales siguientes: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22 de orden. Vivienda tipo C, puerta tercera del piso tercero, con acceso por el zaguan número 23, de la calle Comandante Francisco Cerdo, y su escalera y ascensor. Tiene fachada a la zona verde, ocupa 112 metros cuadrados construidos, más 16 metros cuadrados de terraza. Se compone de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, vestíbulo y distribuidor. Sus lindes son: Por frente o este, vuelo de zona verde y una pequeña parte, terraza de la vivienda del mismo piso tipo B, puerta A; por la derecha o norte, vivienda tipo D, o puerta 4 de la misma planta; por fondo u oeste, dicha vivienda tipo D, pasillo, caja de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces, y por la izquierda o sur, dicho pasillo y la expresada vivienda tipo D

Su cuota en la comunidad es del 1,82 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 4 al tomo 4.490, libro 625, folio 149, finca 37.725. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.498-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1989-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador José Francisco Ramis de Ayreflor, contra «Cobra, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 38 de orden.—Vivienda tipo A, planta baja, con acceso por el zaguan A del inmueble, señalado con el número 54 de la calle Virgen de Montserrat de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. Tiene anejo el aparcamiento señalado con el número 36 del plano de la planta sótano y el cuarto trastero señalado con el número 20 del plano.

Inscrita al libro 816 de Palma IV, tomo 4.832, folio 128, finca número 47.968.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1990, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de marzo de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.129.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.855-A.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1989, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva, contra «Médico Quirúrgica Norte Extremeña» (Mequinesa), en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de octubre de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de noviembre de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 18 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a ac importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien presente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Finca urbana, en Plasencia, al sitio del Cotillo de San Antón, con fachada o frente a la carretera de Salamanca a Cáceres, sin número de gobierno, el cual y según los asientos del Registro se encuentra en construcción. Ocupa una extensión superficial de 2.155 metros cuadrados, quedando un resto de 345 destinados a calles de nueva formación; consta de una planta de semisótano, donde se sitúan los servicios de calefacción, agua y otros; planta baja distribuida en vestíbulo y escalera, recepción, administración, dirección, sala de espera, cocina, despensa, almacén y otros servicios como elementos quirúrgicos; planta primera, que consta de veinte habitaciones, terrazas y cuartos de baño. Todo el conjunto se destina a Clínica Médico Quirúrgica. De la superficie indicada se destinan a la edificación propiamente dicha y patios 500 metros cuadrados, quedando un remanente de 1.655 metros cuadrados que circundan el inmueble y se destinan a jardines y zonas verdes. Linda: Frente, en línea de 37,50 metros, con la carretera de Salamanca a Cáceres; derecha, entrando, o sur, con la segunda parcela del lote B, número 1, del mismo Cotillo de San Antón; fondo, con finca de la «Sociedad Médico Quirúrgica Norte Extremadura, Sociedad Anónima», y norte o izquierda, con la Dehesa de Valcorchero. Hipoteca inscrita en el Registro de la

Propiedad de Plasencia al tomo 819, libro 167, del Ayuntamiento de Plasencia, folio 135, finca número 9.121 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Plasencia a 10 de julio de 1989.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-5.910-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 251/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución-, promovidos por la Entidad «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pereira Alvarez y doña Cristina Domínguez López, mayores de edad, vecinos de Bueu, domiciliados en Beluso-Cabalo, 72, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, y por el presente advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 1989, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Renault», R 12, matrícula PO-1344-O.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 160.000 pesetas.

Casa de 136 metros cuadrados con circundado de 3.100 metros cuadrados, con el número 71 del lugar de Cabelo, parroquia de Beluso, en Bueu; realmente la finca de 3.100 metros cuadrados cerrada sobre sí linda: Norte, muro de bloque de cemento que separa de pista asfaltada, por donde tiene su entrada, y oeste, Rosa Alvarez. Dentro de la finca se halla ubicada una casa de unos quince años de antigüedad, de 10 x 13,20 ó 132 metros cuadrados, compuesta de semisótano dedicado a garaje y trastero, sin ninguna

división y piso a vivienda. La casa tiene estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo enfoscado y pintado, carpintería de aluminio y tejado de teja plana sobre placa de hormigón y labiquilla de fábrica: Cuenta la finca con galpones, pozo y servicios para la casa que es la vivienda habitual de los propietarios. La finca se halla dedicada a labradío, frutales y viña, ésta en parras posteadas y alambrado.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.995.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas al demandado.

Dado en Pontevedra, a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario judicial.-11.458-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don Ignacio Sánchez Yllera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número del Libro Registro de asuntos civiles 136/1988, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Eloísa Robert Morales, y especialmente contra las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana: Sita en el edificio denominado «Cosmos», dentro de la urbanización «El Bosque», de la ciudad de Jerez de la Frontera. Es vivienda letra A, en planta cuarta, número 69 de la división horizontal. Es del tipo A, tiene una superficie construida de 119,29 metros cuadrados, y útil de 94,44 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, terraza, lavaderos y balcón. Linda: Frente, distribuidor de acceso, caja de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra B, de esta planta y edificio; por la derecha, entrando e izquierda, con resto de finca donde se ubica el edificio, y por el fondo, vivienda letra B de esta planta del edificio «Casuarina». Le corresponde como anejo e inseparable una plaza de garaje de las ciento veintisiete existentes en la planta comunitaria de sótano, señalada con el número 11.

Cuota: En los elementos comunes del edificio, 4,6050 por 100; total del conjunto: 0,6701 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.095, folio 86, finca 18.598, inscripción cuarta.

Urbana: Sita en el edificio denominado «Cosmos», dentro de la urbanización «El Bosque», de la ciudad de Jerez de la Frontera. Es la vivienda número 70, letra B, en la planta cuarta, es del tipo A. Tiene una superficie construida de 119,29 metros cuadrados, y útil de 94,44 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, terraza, lavadero y balcón. Linda: Frente, distribuidor de acceso, caja de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra A de esta planta y edificio; derecha, entrando e izquierda, resto de la finca donde se ubica el edificio «Caléndula». Le corresponde como anejo e inseparable una plaza de garaje de las ciento veintisiete existentes en la planta comunitaria de sótano señalada con el número 12.

Cuotas: En los elementos comunes del edificio, 4,6050 por 100, y en el total del conjunto, 0,6701 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.095, libro 158, folio 88, finca 18.600, inscripción cuarta.

Por proveído del día 19 de junio de 1989 he acordado sacar a subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez las fincas descritas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque, sito en la Alameda Alfonso XII, sin número, los días: Primera, el 5 de octubre, a las diez horas de la mañana; segunda, el 9 de noviembre, a las diez

horas de la mañana, y tercera, el 14 de diciembre, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.600.000 pesetas, para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose dicha primera subasta posturas que no cubran dicho tipo. En su caso, y para la segunda subasta, se fija como tipo el 75 por 100 de la fijada para la primera y la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para concurrir a la subasta será necesario consignar en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para participar en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo el presente en San Roque a 26 de junio de 1989.-El Juez, Ignacio Sánchez Yllera. 11.519-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Alejandro Obón Rodríguez, en representación de Banco de Santander, contra Miguel Erwin Díaz Weichgrebe y Rodolfo Díaz Weichgrebe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, Miguel Erwin Díaz Weichgrebe y Rodolfo Díaz Weichgrebe:

Urbana: Terreno en la calle Santa Rita, término de Tacoronte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.421, libro 142 de Tacoronte, folio 133, inscripción 3 de la finca número 12.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.126-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Luis Antonio Garcés Aláez, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra María Flores Castro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por la demandada:

A) Porción de terreno sita en el término de Gavá, con línea de fachada a un pasaje sin nombre, llamado hoy de la Post, de superficie 180 metros cuadrados, o la que en realidad contenga, lindante: Por su fachada, con el expresado pasaje; izquierda, entrando, finca de que procede: fondo, don Jaime Amat, y derecha, finca de doña Dolores Pla Sala. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 87, libro 57 de Gavá, folio 23, inscripción octava, finca número 2.607. Su valoración es de 1.020.000 pesetas.

B) Casa compuesta de planta baja solamente, con patio al lado y detrás, situada en la calle de la Post, número 14, de la villa de Gavá, que mide en junto 15 metros de ancho por 18 de largo, formando una superficie de 270 metros cuadrados, correspondiendo a la casa 13 metros de largo por 8 de ancho, o sea, 104 metros. Linda: Frente, este, con dicha calle; espalda, oeste, con don Jaime Amat Salvi; derecha, entrando, norte, con don Eudaldo Brunet Serra, e izquierda, sur, con sucesores de don José Escayora Peris y doña María Soler Marrugat. Registro: Hospitalet, al tomo 131, libro 77 de Gavá, folio 228, finca número 2.937. Está valorada por la cantidad de 3.600.000 pesetas.

C) Porción de terreno o solar con frente a la calle de la Post, de la villa de Gavá, en el que existen unas paredes de 3 metros de altura, de superficie 80 metros cuadrados; lindante: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con Dolores Pla Sala o sus sucesores; al fondo, con carretera de la Post, hoy avenida de Beltrán y Güell, y a la izquierda, con finca siguiente. Registro: Hospitalet, al tomo 330, libro 149 de Gavá, folio 168, finca número 12.758. Está valorada por el importe de 850.000 pesetas.

D) Casa sita en Gavá, compuesta de bajos solamente, señalada de número 5 en la calle de la Post, de superficie cubierta 50 metros cuadrados y de superficie de solar 80 metros cuadrados, estando los 30 metros cuadrados restantes destinados a patio cubierto; lindante: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la finca antes descrita; a la izquierda, con Antonio Satlari, y al fondo, con la carretera de la Post, hoy avenida de Beltrán y Güell. Registro: Hospitalet, al tomo 330, libro 149, de Gava, folio 97, finca número 12.760. Está valorada por el importe de 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio «Mariano», el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su valoración para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de junio de 1989.—El Secretario.—5.858-A.

SEVILLA

Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 583/1987-1.º, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don José Luis Galván Gutiérrez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre próximo si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado:

para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una casa en la ciudad de Utrera y su calle Ramón y Cajal, antes Lucio, marcada con el número 25, hoy 17 y más reciente el 15. Tiene una superficie de 606 metros 14 centímetros cuadrados. Finca 1.831, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, folio 230, tomo 889, libro 225 y hoy folio 168, tomo 1.081.

Valor en licitación en la escritura de hipoteca: 14.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Secretario.—11.520-C.

★

Don Pedro Márquez Romero Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1988, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Joaquín Machuca Catalán, con domicilio en Carrero Blanco, número 12, séptimo B, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de octubre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 7 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 5 de diciembre y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes

en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela 14, solar en ronda del Pintor Rembrandt, playa de Matalascañas, término de Almonte, de 709 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de la Palma del Condado, al tomo 1.091, libro 178, folio 155, finca 12.547, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

2. Chalé sito en la villa de Chipiona, en el lugar del Molino o Faro, con frente a la calle nombrada Córdoba, denominado «San Antonio», que consta de dos plantas, teniendo una superficie de 117 metros 50 decímetros cuadrados, estando cerrado de mampostería. Es la finca 9.642, inscrita por la 5, al folio 128, libro 189 de Chipiona, tomo 624 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

3. Piso único, destinado a vivienda, en planta primera de la casa número 44 de la calle Santas Patronas en Sevilla, de 106 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al libro 183, tomo 403, folio 75 vuelto, finca 8.880, inscripción tercera. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—11.361-C.

★

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.227/1988, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Emilio Farfán Delgado y doña Antonia Martín Maldonado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dirá a continuación de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra, en el pago de Benavides, término de Ecija, de 36 áreas y 15 centiáreas, con casa construida de una planta y 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 669, libro 474, folios 174 y 175, finca 7.736, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, derecha, mirando a la fachada del edificio número 6. Con una superficie de 61,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 153, finca 9.525, inscripción segunda.

3. Vivienda en planta primera, izquierda, mirando a la fachada del edificio número 6. Superficie de 70,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 156, finca número 9.527, inscripción segunda.

4. Vivienda en planta segunda, derecha, mirando a la fachada del edificio número 6. Superficie de 70,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 162, finca número 9.533, inscripción segunda.

5. Vivienda en planta segunda, izquierda, mirando a la fachada del edificio número 6. Superficie de 70,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 160, finca número 9.531, inscripción segunda.

6. Vivienda en planta tercera, derecha, mirando a la fachada del edificio número 6. Superficie de 70,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 166, finca número 9.537, inscripción segunda.

7. Vivienda en planta tercera, izquierda, mirando a la fachada del edificio número 6. Superficie de 70,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 164, finca 9.535, inscripción segunda.

8. Vivienda en planta baja, derecha, mirando a la fachada del edificio número 7. Superficie de 61,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 170, finca número 9.541, inscripción segunda.

9. Vivienda en planta baja, izquierda, mirando a la fachada del edificio número 7. Superficie de 61,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 168, finca número 9.539, inscripción segunda.

10. Vivienda en planta primera, derecha, mirando a la fachada del edificio número 7. Superficie de 70,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, sección tercera, libro 130, folio 174, finca número 9.545, inscripción segunda.

11. Vivienda en planta segunda, derecha, mirando a la fachada del edificio número 7. Superficie de 70,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.963, sección tercera, libro 131, folio 3, finca número 9.549, inscripción segunda.

Las fincas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 forman parte integrante del edificio de viviendas protegidas, sitas en el partido primero de la Vega, en la ciudad de Málaga, y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad. Valoradas cada una de ellas en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—11.485-C.

TERRASSA

Edicto

Doña Carmen González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 153/1989, se siguen autos de procedimiento sumario

hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita; contra don Juan Gómez Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1989, a las doce horas, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre de 1989, a las doce horas. Y para que el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1990, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana 11.—Vivienda en planta quinta, puerta primera derecha, mirando desde la calle, de la casa en esta ciudad, frente calle Provenza, números 71-73, de superficie edificada 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.521, libro 663, sección segunda, folio 40, finca 42.731. Valorada en escritura de hipoteca en 7.134.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Carmen González Pastor.—El Secretario.—5.813-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1988, promovido por don Angel Galán Casanova contra «Suministros Eléctricos Toledo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Uno-C: Local sótano número 3, sito en la planta sótano del primer bloque, perteneciente al edificio situado entre la carretera de San Román, calle de Alvarado y calle de José Bárcena, sin números, en Talavera de la Reina. Tiene su acceso a través del sótano del tercer bloque (al cual se entra por la calle Alvarado). Ocupa una superficie construida de 394 metros cuadrados, siendo de 374 metros cuadrados su superficie útil. Linda, entrando en él: Por su frente, con el sótano del tercer bloque y rampa; por la derecha, con subsuelo de la calle Alvarado; por la izquierda, con pasillo común de acceso y con dependencias comunes del inmueble y con el local número 2 del primer bloque, y por el fondo, con subsuelo de la carretera de San Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.290, libro 436, folio 183, finca 29.433.

2. Dos-C: Local comercial bajo, número 3, sito en la planta baja del bloque primero, perteneciente al edificio situado entre la carretera de San Román, calle Alvarado y calle José Bárcena, sin números, de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie construida de 224 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Por su frente, con la carretera de San Román; por la derecha, con el local comercial bajo, número 2, de igual bloque; por la izquierda, con el portal izquierda y con el local comercial bajo, número 4, del mismo bloque, también, y por el fondo, con el local comercial bajo, número 5, del bloque tercero. Inscrita en el Registro de Talavera de la Reina, al tomo 1.290, libro 436, folio 192, finca 29.436.

Dado en Toledo a 5 de julio de 1989.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.488-C.

TORO

Edicto

Doña Esther González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 27/1989, a instancia de la Empresa mercantil «García Vila, Sociedad Limitada», contra la Empresa mercantil «J. Cayo, Sociedad Anónima», con domicilio en Toro, calle Del Sol, número 1, en reclamación de 11.081.439 pesetas de principal más 2.250.000 pesetas para intereses legales y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Para la primera subasta se señala el día 22 de septiembre; para la segunda subasta, el día 20 de octubre, y para la tercera subasta, el 20 de noviembre.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 20 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que no se han aportado los títulos de propiedad por los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo desean, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Un solar situado en la calle Del Sol, número 1; inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1.776, libro 434, folio 1, finca 48.939, inscripción primera.

2. Edificaciones realizadas en el solar anterior, constando las mismas de planta baja y dos alturas, situado en la calle Del Sol, número 1; inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1.776, libro 434, folio 1, finca 48.939, inscripción primera.

Valorados en 18.600.000 pesetas los lotes números 1 y 2.

Dado en Toro a 28 de junio de 1989.—La Juez, Esther González González.—El Secretario, Juan Martín García.—11.452-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de venta en subasta pública de finca hipotecada número 598/1989, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Santiaño Pérez y doña Elia María Pascual Domenech, ha recaído la siguiente propuesta de providencia:

La Secretaria doña Blanca María Fernández Conde. En Valencia a 19 de junio de 1989.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, documentos y primera copia de escritura de hipoteca, registrese. Se tiene por comparecido y parte en la representación en que lo efectúa a la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias en la forma y modo previstas en la Ley y devolviéndose conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Ley de 2 de diciembre de 1872 y disposiciones concordantes, y estando aportados los títulos de propiedad de la finca objeto de ejecución, sita en Cárcer (Valencia), calle en proyecto, sin número, 3, novena, y requeridos legalmente los demandados don Manuel Santiaño Pérez y doña Elia María Pascual Domenech, notifíquese este proveído al mismo a los efectos oportunos.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Alberique, a fin de que expida y remita certificación conforme a lo prevenido en los artículos 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 353 del Reglamento Hipotecario.

Entréguese los despachos librados al Procurador actor, requiriéndole para que en el plazo de un mes los devuelva cumplimentados, bajo apercibimiento a que hubiera lugar en derecho.

Aportada que sea la certificación del Registro, si de la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de hipoteca que garantiza el crédito del actor, se les notificará la existencia del procedimiento, a los efectos

prevénidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cumplido lo anteriormente acordado y transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento y notificaciones antes expresadas, se procederá a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, de los bienes especialmente hipotecados, por el tipo que figura abajo, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero. Tipo: 4.100.000 pesetas:

Primera subasta, el día 14 de noviembre de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 16 de enero de 1990, a las once treinta horas.

Publicándose con quince días hábiles de antelación, cuando menos, a la celebración de la primera, los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Cárcer, así como en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregarán en el momento procesal oportuno al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme a lo acordado. Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días y ante este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo A 1, puerta número 9, en la escalera, ubicada en la parte posterior izquierda del edificio en Cárcer, parte de la Barona. hoy calle en proyecto número 2 del plano. Tienen una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 555, libro 35, de Cárcer, folios 150, finca número 3.497.

Y para que sirva de publicación en forma expido el presente en Valencia a 19 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—La Secretaria.—4.167-10.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 991/1988 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Maximiliano Sánchez López y Asunción López Burgos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1989 y día 20 de diciembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, o siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sexto piso, ático, de la casa número 17, de la calle Constitución, antes Generalísimo, en Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 882 del archivo general, libro 197 del Ayuntamiento de Ibi, folio 30, finca registral 8.700, inscripción séptima.

Valorada en 5.049.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—La Secretaria.—4.153-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1989 se tramita juicio procedimiento sumario

hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra Vicenta Tormos Badía y Francisco Montalt Lluch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de diciembre de 1989, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja destinada a almacén y piso alto destinado a vivienda. Superficie de la planta baja de 160,6 metros cuadrados, y el piso alto de 191,16 metros cuadrados. Situada en Foios, calle Manuel Valladares, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.423, libro 53 de Foios, folio 153, finca 5.814, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.130-3.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 699/1987, promovidos por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana (pobre), representada por el Procurador Mariano Higuera García, contra Gregoria Rioja Mendoza y Antonio Ruiz Rodrigo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento,

con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Antonio Ruiz Rodrigo:

Lote 1.º Urbana. La mitad indivisa de vuelo de la mitad situada al norte o izquierda mirando desde la calle de Hermanos López de la terraza del edificio situado a espaldas de la casa número 13 de la calle de los Maestros Hermanos López, de esta ciudad. La superficie de este derecho de vuelo es de 30 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Ruiz Rodrigo en escritura otorgada en Requena el 9 de junio de 1970. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 34, libro 227, finca 36.371, inscripción primera. 300.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana. Mitad indivisa de la planta baja, situada a espaldas de la casa número 13 de la calle Maestros Hermanos López, de Requena. Con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 31, libro 227, finca 36.369, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 3.º La mitad indivisa del local comercial, situado a la derecha, mirando la fachada principal de la calle Maestros Hermanos López, de Requena. Con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 197, libro 177, finca 30.623. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4.º La mitad indivisa del local comercial, situado a la izquierda, mirando fachada principal del edificio sito en Requena, calle Maestros Hermanos López, número 13, con una superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 195, libro 177, finca 30.622, inscripción primera. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Lote 5.º Rústica. Tierra de secano de 42 áreas 16 centiareas, en término de Requena, paraje Las Momas del Mundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 181, libro 151, finca 26.652, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.123-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.529-B/1983 se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Cayetano Juárez Merino y Juan Ángel Juárez de la Fuente, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1989 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora de los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1989, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 4 de diciembre de 1989 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para quienes deseen tomar parte en la subasta, y que los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y, en su caso, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Solar en la calle de Mesones, número 21 de orden. Mide 72 metros cuadrados. Dentro del mismo hay construido un edificio, que consta de semisótano, planta baja, planta primera y segunda, en donde existen una hamburguesería, cervecería y pensión. Linda: Derecha, entrando, con calle de Ronda, izquierda, con calle Mesones; fondo, con Tomás Alcerete, y frente, con calle Mesones. Tomo 1.858, folio 74, finca número 12.567.

Tasado a efectos de subasta el usufructo vitalicio de don Cayetano Juárez Merino en la cantidad de 4.960.000 pesetas, y la tercera parte indivisa de nuda propiedad de don Juan Angel Juárez de la Fuente tasada en la cantidad de 3.013.333 pesetas.

Lote 2.º Participación indivisa de 51,43 de una vivienda tipo y letra D, señalada con el número 11 de orden del edificio sito en la calle del General Franco, números 6-8-10, situada en la planta segunda. Distribución: Vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, un despacho, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas y dos armarios empotrados. Superficie: 96 metros 74 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Derecha, entrando, Teófila Martín Gascón; izquierda, vivienda número 8, del tipo A, y patio de luces. La corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de 4,812 milésimas por 100. Tomo 1.858, folio 128, finca 9.793.

Tasado a efectos de subasta el usufructo vitalicio de don Cayetano Juárez Merino en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y el 17,1433 por 100 de nuda propiedad de don Juan Angel Juárez de la Fuente, tasado en 557.157 pesetas.

Lote 3.º Tierra de secano excluida de concentración parcelaria, al sitio de Regalizar o La Regaliza, de 15 áreas, polígono 42, parcela 14 del Castastro de Rústica. Linda: Norte, Mariano de la Fuente; sur, Francisco García; este, camino, y oeste, desconocidos. Tomo 1.858, folio 130, finca número 12.582. Tasado a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Referente a los tres lotes mencionados, la nuda propiedad de dichas fincas y participaciones indivisas de fincas aparece inscrita a nombre de don Juan Angel, doña María del Pilar y doña María Fabiola Juárez de la Fuente, en pro indiviso y por partes iguales.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—4.125-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 38/1985, que, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alfonso IX, número 4, de Zamora, representado por el Procurador José Luis Fernández Muñoz, contra don José María Pérez Lorenzo, don Florentino Pérez Prieto, doña Isabel Vaquero Martín y doña Asunción Lorenzo Merino, con domicilio en Moreruela de los Infanzones, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes

Condiciones

Primer.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, segundo, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de septiembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de octubre de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El 27 de noviembre de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Como de la propiedad de don Florentino Pérez Prieto y doña Asunción Lorenzo Merino:

1. Urbana en Moreruela de los Infanzones, calle de la Romería, sin número, de 400 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de Antonio Álvarez, Faustina Vaquero, y por el fondo, con Anacleto Rodríguez. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Rústicas en término de Moreruela de los Infanzones:

2. Al pago de Fuensalgada o Descansaruines, de 3 hectáreas 73 áreas. Inscrita al tomo 1.067, folio 108, libro 20, finca 793. Se valora en 900.000 pesetas.

3. Al pago de El Reguero y Prado de la Gadaña, de 5 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.067, folio 110, libro 20, finca 796. Se valora en 1.200.000 pesetas.

4. Al pago de El Reguero o Vallegonzalo, igual a 50 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.067, folio 119, libro 20, finca 799. Se valora en 50.000 pesetas.

5. Al pago de Las Fuentes del Molino, de 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 1.067, folio 125, libro 20, finca 801. Se valora en 30.000 pesetas.

6. Al pago de El Pico, donde llaman Camino Viejo y Carrezamorana, de 1 hectárea 76 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.067, folio 212, libro 20, finca 803. Se valora en 400.000 pesetas.

7. Al pago de Escobajunta, de 2 hectáreas 97 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 866, folio 32, libro 17, finca 799. Se valora en 750.000 pesetas.

8. Al pago de El Pico y sitio del Reguero del Prado, de 67 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.135, folio 54, libro 22, finca 807. Se valora en 300.000 pesetas.

9. Al pago de Iglesia de la Yerma, de 67 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.294, folio 136, libro 26, finca 808. Se valora en 300.000 pesetas.

10. Al pago de camino viejo de Moreruela y al Reguero, de 19 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 1.294, folio 186, libro 26, finca 811. Se valora en 60.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José María Pérez Lorenzo y doña Isabel Vaquero Martín:

11. Finca número 310 del plano general de la concentración parcelaria del término de Piedrahita de Castro, de 2 hectáreas 96 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.654, folio 26, libro 33, finca 3.051. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

12. Cereal secano a Descansaruines de Moreruela de los Infanzones. Tiene una superficie de 5 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.792, folio 112, finca 2.429, libro 27. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zamora a 13 de julio de 1989.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—4.159-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/1989, promovido por Emilio Gómez Cano, contra Carmen Marquelo Baquero y Emiliano Querol Moliner, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Belchite y su calle Dieciocho de Julio, sin número, consta de dos plantas. La primera planta destinada a local agrícola y la planta alta destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 106,38 metros cuadrados, y una superficie construida de 142,63 metros cuadrados, destinándose el resto de 102,75 metros cuadrados a zona verde o corral. Linda: Derecha, entrando, solar número 2; izquierda, solar número 4; fondo, solar número 11, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 219, folio 237, finca número 11.956. Valorada en 5.005.000 pesetas.

2. Era, en la partida Eras Loma del Cuartel, en Belchite, de cabida 9 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Miguel Mingullón; este, camino, y oeste, Virgilio Baquero. Parcela 159, polígono 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 185, folio 187, finca número 10.772. Valorada en 1.072.500 pesetas.

3. Era, en la partida Eras Loma del Cuartel, en término de Belchite, de cabida 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Emiliano Querol Moliner; sur, Pascual Floria; este, José María Beltrán, y oeste, camino. Parcela 158, polígono 78. Inscrita en el Registro de Belchite al tomo 189-R, folio 128, finca número 10.902. Valorada en 1.072.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.128-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edictos

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución registrada en este Juzgado de lo Social con el número 176/1988, a instancia de don Juan de Dios Serrano Garrido y otros, contra don Juvenio Pascual López Montoya y «Maderas López, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Trozo de terreno al sitio Los Arcos, de una extensión superficial, después de varias segregaciones, de 3.282 metros cuadrados. En dicho solar se encuentran las siguientes edificaciones:

- Edificio destinado a nave industrial, de una superficie de 450 metros cuadrados.
- Dos naves de 28 metros cuadrados cada una, destinadas a almacén de butano.

Inscripción al folio 111, libro 77, finca número 5.186 del Registro de la Propiedad de Alcaraz (Albacete), inscripción primera. Tasada en 10.250.000 pesetas.

Corral y solar entre el pascio de San Francisco y la carretera de las Fábricas de Riopar, sin número de

orden, con una extensión aproximada de 250 metros cuadrados, ocupando la mitad, aproximadamente, el corral y la otra mitad el solar. Inscrición: Al folio 161 del libro 72, finca número 4.678 del Registro de la Propiedad de Alcaraz, inscripción primera. Tasada en 1.120.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1989, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcaraz (Albacete).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», «Boletín Oficial

del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 6 de julio de 1989.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—5.807-A.

★

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución registrada en este Juzgado de lo Social con el número 242/1985, a instancia de doña Caridad Roldán Sánchez, contra don Paulino Díaz González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica: Unidad orgánica de explotación, compuesta de las dos siguientes parcelas no colindantes entre sí:

- Tierra en el sitio «El Pintado», de haber 15 hectáreas 45 áreas 69 centiáreas.
- Tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber 9 hectáreas 87 áreas 4 centiáreas. Dentro de esta finca se halla edificada una bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al número 34.698, folio 12, tomo 1.060. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1989, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación

cación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 6 de julio de 1989.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—5.808-A.

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de ejecución 381/1986, se sigue procedimiento a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Severo Martínez Manchón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de octubre de 1989, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de noviembre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de enero de 1990, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos de certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es OP. Banco Alicante, calle Alfonso El Sabio, cuenta número 31-29357/J. Se notifica la subasta al demandado por medio del presente.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana.—En un edificio en Guardamar del Segura, Colonia Bueno, García Morato, número 3, vivienda del primer piso de 60 metros cuadrados más 22 de terraza. Inscrita al tomo 957, folio 219, finca número 9.227, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana.—Vivienda en el segundo piso derecha, subiendo por la escalera, con entrada por la calle de Hermenegildo María Ruiz, número 5, en un edificio en Dolores, calle de Elche, número 2, con entrada también por la calle dicha. Ocupa una superficie de 92,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 971, folio 110, finca número 8.142, inscripción segunda. Valorada en 3.680.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1989.—El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina y Medina.—La Secretaria.—5.809-A.

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta, en tres lotes, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.312/1988-O, instado por Domingo Anglés Martín, frente a «Transformaciones Agrícolas d'Anoia, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes, Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1. Un compresor de frío marca «Sabroe», tipo TCMO-18, número 82.907, del año 85, con instalación completa; un compresor de frío marca «Sabroe», tipo TCMO-18, número 82.489, del año 85, con instalación completa; dos motores de 30 HP cada uno, marca «Alconza», números 176.770 y 176.771; un refrigerador marca «Tefrinca», modelo 6194-04, evaporador; un cuadro general marcha, instalación de frío, con 22 magnetotérmicos y seis temporizadores y cinco levas; dos refrigeradores marca «Tefrinca», modelo 6.194-01 y 6.194-02 (evaporadores); un compresor de aire marca «Atlas Copco», a pistones, con depósito, con una etiqueta de talleres «A. del Río, Sociedad Anónima», con un motor de 6,6 KW; una torre de refrigeración marca «Decsa», modelo TRM-19, número 6531, con instalación completa; dos electromotobombas marca «Intercal», número 16077 y 16078, de 3 CV cada una; 44 palets de madera manchados; un evaporador de tres ventiladores con motor marca «Asea», sin número visible; un evapora-

dor de tres ventiladores marca «Contardow», sin número visible; dos electromotobombas marca «Intercal», números 16217 y 16199, de 3 CV cada una; un depósito líquido refrigerante con sus correspondientes válvulas; una válvula retención marca «TMB», número 5404; dos termómetros de campo frigorífico; una pista de rodillos marca «Rodantsa», modelo CRM, número 14, con motorreductor «Siemens», número 1067061; una cinta transportadora de unos 2,50 metros de largo, con un reductor marca «AEG», número NR-1664140; una máquina embasadora marca «Tecs», modelo EV 200, número 2.507; una cinta transportadora marca «Rodantsa», modelo EBT-300, número 603; un vibrador marca «Vibrant», modelo 5-50, número 659, de acero inoxidable. Valorado dicho lote en la cantidad de 4.249.000 pesetas.

Lote número 2. Una cinta transportadora plana marca «Sagrer», motorreductor, número 0786; una cinta transportadora plana marca «Sagrer», motor número 0786 y reductor REL-154; un bombo congelador de acero inoxidable; un motorreductor marca «Atcor Gerunda», número 140286-91; un cuadro de maniobra de la maquinaria con 17 magnetotérmicos, 11 temporizadores y 17 diferenciales; una cinta transportadora con motorreductor, número 0786 y cinta 2564; una máquina cortadora marca «Urchel», modelo OU, número 1.049, con motorreductor, marca «Spanta», número 620.653; una cinta transportadora en V con dos vibradores, marca «Tarnos», modelo V-4RS, número 11791 y V-4AC, número 11554, con motorreductor, marca «Asea», sin número visible; una cinta transportadora plana, sin marca visible, y motor marca «Sagrer», tipo MUF44F; un disco cortador con motorreductor con motor marca «AEG», número 3753967 y reductor «Pujol Muntala», número OF 14909-N; una cinta transportadora en V, con vibrador, marca «Tarnos», número 9028, motorreductor sin marca ni número visibles; una cinta de escalera marca «Sagrer», con motorreductor, número 09856122, motor marca «Tecnotr», número no visible; siete extintores de pared; una cinta plana con motorreductor «Eujó», sin número visible, tipo 60, motor marca «Mercadal», número 398889; una máquina marca «Duchel» (limpieza y secado de fruto), con motorreductor, número 3751, marca «Eujó», con motoventilador, marca «Asea», sin número visible; una motobomba marca «Vema», sin número visible; una cinta plana sin motor ni marca (fuera de servicio), una carretilla (toro) eléctrica, marca «Jungheinrich», número 0762770. Valorado este segundo lote en 3.690.000 pesetas.

Lote número 3. Una carretilla (toro) manual, marca «Jungheinrich», modelo 56LNB/BN; una máquina de precintar (flejar), sin marca ni número; una calculadora eléctrica marca «King», número 60135488; una mesa formica color beige con cuatro cajones lado derecho; un cuadro (armario) de herramientas diversas; cuatro sillas de skay negro; un soldador eléctrico «Ferr 210» turbo; una silla con ruedas tapizada jaspeado y color marrón; un vehículo marca «Ford», modelo Fiesta comercial 1.6 D, matrícula B-9091-HT; un armario madera color beige; una máquina portátil eléctrica de cortar a mano, marca «Black-Decker», número 2051; una lámpara sobremesa marca «Fase» articulada; un talador eléctrico marca «Casals», sin número visible, en mal estado; doce bachs de transporte de congelados cúbicos de 1,2 x 1,2 x 1,2 metros aproximadamente; una cafetera marca «Moulinex»; doce pantallas de aluminio para fluorescentes; un sillón skay negro; una motobomba marca «Calpeda», número 3668845; una mesa formica color beige, cajones ambos lados; una bomba calderín calefacción con acumulador automático industrial marca «Ibato», número 20569; tres espejos redondos; un calentador de agua eléctrico marca «Orif», número 040474; tres jaboneras; seis depósitos de agua de fibrocemento de 500 litros cada uno, con su respectiva instalación; tres portarrollos papel higiénico marca «Boxcel»; un cuadro eléctrico de siete interruptores y uno general; tres portarrollos toallas de papel; nueve taquillas metálicas; un archivador metálico, dos cajones, 0,50 alto x 0,25 ancho aproximadamente; un reloj fichas eléctrico marca «Garprim», número 1768; una mesa de juntas madera 2,20 x 1 metro aproximadamente; seis butacas tapizadas en tela; un mueble madera con estantería central de

0,80 x 0,50 metros; una mesa circular madera de 1,20 metros diámetro; cinco sillas tapizadas tela; una mesa madera 1,80 largo con dos cajones lado derecho; una librería madera de piezas, dos puertas parte inferior y dos estantes; una butaca ruedas; una lámpara sobre-mesa halógena; un transformador ordenador (estabilizador) marca «Salicru»; una caja fuerte marca «Olle»; una mesa formica, dos cajones lado derecho; un armario dos puertas formica madera clara; un buck formica madera; una mesa auxiliar formica madera; tres lámparas sobremesa metálicas color blanco; una silla con ruedas tapizadas en tela; una mesa formica color beige claro tres cajones lado derecho; una mesa auxiliar formica color beige; tres sillones tapizados en tela marrón y una mesa cuadrada; nueve placas solares, marca «Kendal» y una sin marca visible; una mesa despacho formica madera; dos sillas tapizadas tela jaspeada; un armario con estantes y dos puertas; un sillón ruedas tapizada en tela jaspeada. Valorado este tercer lote en 4.164.900 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Irlanda, parcela 188, de Igualada, siendo su depositaria María Teresa Guixa Riús, con domicilio en carretera de Manresa, número 21, de Igualada.

Primera subasta: 25 de octubre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 2.124.500 pesetas; lote número 2, 1.845.000 pesetas; lote número 3, 2.082.450 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 2.832.666 pesetas; lote número 2, 2.460.000 pesetas; lote número 3, 2.776.600 pesetas.

Segunda subasta: 8 de noviembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 1.593.375 pesetas; lote número 2, 1.383.750 pesetas; lote número 3, 1.561.837 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 2.124.500 pesetas; lote número 2, 1.845.000 pesetas; lote número 3, 2.082.450 pesetas.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 1.563.375 pesetas; lote número 2, 1.383.750 pesetas; lote número 3, 1.561.837 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506, L.E.C.), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; y c) Si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes, L.E.C., y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1989.—El Secretario.—5.848-A.



Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.085/1989-O, instado por el Fondo de Garantía Salarial, frente a «Tintes P y A Roque, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la que figura en la relación certificada que se acompaña.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.863.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Vic, en carretera Vic-Manlleu, kilómetro 1,5, siendo su depositario Enrique Moya González, con domicilio en Bari Estación, 4, de Vic.

Primera subasta: 27 de septiembre de 1989, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.931.500 pesetas. Postura mínima: 3.908.666 pesetas.

Segunda subasta: 18 de octubre de 1989, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.198.625 pesetas. Postura mínima: 2.931.500 pesetas.

Tercera subasta: 8 de noviembre de 1989, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.198.625 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera

aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Relación de bienes

Dos mezcladores de resinas de 10001, sin marca ni número visible.

Una batidora sin marca ni número visible.

Una máquina «Rame», para secaje y aclarado de pieza plana, sin número ni marca.

Una máquina automática de estampar «Lades», ocho colores, sin número, falta la parte secadero (valor en arranque).

Dos mezcladores de acero inoxidable, 1.000 litros de capacidad, aproximadamente, sin marca, completo.

Tres mezcladores de acero inoxidable, 1.000 litros de capacidad, aproximadamente, completos.

Siete «Figgers», marca «Taessa», sin número visible, de 150 a 600 kilogramos.

Cuarenta carros enrolladores.

Unidad de lavador con grupo exprimidor, marca «Oliva Artes», sin número, modelo OBB-69.

Dos sillones metálicos, «skay» color negro.

Un armario archivador metálico, de color gris, dos puertas.

Ocho mesas de madera, de despacho, rectangulares.

Diez mesas de despacho metálicas, sobre formica color beige.

Doce sillas metálicas, «skay» colores negro y beige.

Siete archivadores metálicos, cuatro cajones.

Seis armarios archivadores metálicos, de 2 metros cada uno, puertas correderas.

Dos máquinas de escribir manual, marca «Olivetti», modelo Línea-98, números 16868 y 1474228.

Una fotocopidora, marca «Canon», modelo NB-150, sin número.

Un tren de lavado, marca «Tedico, Sociedad Anónima», completo.

Dos depósitos (cilíndrico, cúbico) de acero inoxidable, de 1.000 litros, aproximadamente, sin agitadores.

Una caldera de vapor, marca «Babcock Wilcox» (valor en arranque).

Tres termos con sus bombas y motores, de 25.000 litros cada uno de capacidad, sin marca.

Dos depósitos de hierro con sus agitadores y motores, de 2.000 litros, aproximadamente.

Una plegadora sin marca ni número.

Un secador continuo para madejas a percusión, marca «Argelich Termes», con tipo ECM200, número 1738.

Dos empaquetadores, marca «Aidaibra, Sociedad Anónima», números 1466/A y 1688/A.

Noventa palets metálicos.

Dos máquinas bobinadoras, marca «Cemsa», número de fabricación 1965-64, números 1403 y 1339.

Cuatro máquinas bobinadoras, marca «Coll», desmontadas.

Una báscula «Pibernat», de 1.500 kilogramos, empotrada, número 79460.

Una máquina de coser a cuatro dobles.

Seis máquinas superbobinadoras, marca «Crateau», marca «Jordá, Sociedad Limitada», sistema «Deleure», de seis husos cada uno, tipo «Standard», equipados con motor de 3 CV, de 220/380, cada una.

Mecanización del transporte de residuos forestales para la alimentación de caldera (V. A.).

Cincuenta carros de puas, metálicos.

Un aparato de tinter ovillo, de 800 kilogramos, marca «Suria», número A-45.703.

Un aparato de tinter ovillo, de 800 kilogramos, marca «Suria», número A-76.331.

Un aparato de tintar ovillo, de 500 kilogramos, marca «Moline», número 368.497.

Un aparato de tintar ovillo, de 100 kilogramos, marca «Suria», número 187.318.

Un aparato de tintar ovillo, de 100 kilogramos, marca «Suria», número 159.722.

Un aparato de tintar ovillo, de 400 kilogramos, marca «Suria», número 159.723.

Un aparato de tintar ovillo, de 400 kilogramos, marca «Schol», número 107.167.

Un aparato de tintar ovillo, de 100 kilogramos, marca «Suria», número 187.319.

Un aparato de tintar ovillo, de 50 kilogramos, marca «Argelich Termes», número 109.736.

Un torno sin marca ni número.

Un torno marca «Comesa», número de patente 194.119.

Un torno sin marca ni número.

Una limadora marca «Sacia L 500».

Una fresadora marca «Malab».

Un taladro sin marca.

Un taladro marca «Delfos», número 66234.

Un taladro sin marca.

Una muela sin marca.

Un depósito de acero inoxidable, 30.000 litros, aproximadamente.

Un depósito de poliéster, 25.000 litros, aproximadamente.

Dos recuperadores de calor, marca «Pozzi», modelo RCR/V, rotatorios, para la recuperación del calor de las aguas de descarga.

Tres aparatos para hacer prueba de laboratorio, para madejas, 1 kilogramo, marca «Romagson», y metalúrgica «Manlleurense».

Cincuenta carros metálicos y madera, cuatro ruedas.

Una mesa de despacho rectangular, madera, siete cajones.

Cuatro sillas metálicas y «skay» color negro.

Una mesa de juntas rectangular, metálicos y madera.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1989.—El Secretario.—5.849-A.

BILBAO

Edicto

Doña Covadonga Vázquez Llorens, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia, en funciones del número 2, por vacaciones reglamentarias del titular,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registral al número 973/1988, ejecución número 48/1989, a instancia de Angel Rodriguez de la Fuente, en representación del trabajador, contra «Toña y Leguineche, L. S. L.», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Solar en la Vega de Guernica y Luno, y punto de Leceaga, que con las edificaciones existentes en el mismo, tiene una superficie de 35.771 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrito en el libro 92, folio 14, finca número 9.446, inscripción primera.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Dicho bien inmueble está valorado en la cantidad de 95.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Que el bien objeto de subasta se halla libre de cargas y la cantidad que se obtenga en la que se anuncia, se destinará, en parte, a cubrir los salarios de los treinta últimos días en lo que se refiere al doble del salario mínimo interprofesional de tal período a los

trabajadores y una vez deducida dicha cantidad, el sobrante producido se irá aplicando a los acreedores hipotecarios por el orden que resulte en la certificación de cargas, hasta agotar el mismo.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 28 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, en el día 23 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1989; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao, a 13 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, en funciones, Covadonga Vázquez Llorens.—El Secretario.—5.906-A.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha dictada en expediente Smac, en período de ejecución, número 78/1986, seguida a instancias de Antonio Rodríguez López y otros contra «Azulejos Symfa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Enmedio, 24, primero, en primera subasta el día 20 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once quince de la mañana y se celebrarán

bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Furgoneta marca «Renault 4-F», matrícula CS-8497-F, valorada en 40.000 pesetas.

2. Máquina «Carterpillar-930», serie 79 J-3089, valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Tractor marca «Ebro» CS-60469, valorado en 70.000 pesetas.

4. Dos molinos de barrotés «Sacmi», con amadora y seis silos para tierra de reposo con sus correspondientes cintas transbordadoras, valorados en 250.000 pesetas.

5. Un secadero rápido marca «Chaveli», valorado en 80.000 pesetas.

6. Cuatro prensas marca «Sacmi 500», de fricción, valoradas en 200.000 pesetas.

7. Una prensa marca «Welko», hidráulica, valorada en 100.000 pesetas.

8. Siete afiladores automáticos marca «IMA», valorados en 140.000 pesetas.

9. Siete acarilladores para la salida de prensas marca «IMA», valorados en 70.000 pesetas.

10. Seiscientos cincuenta wagonetas de horno de bizcochado y antiguo horno de fino, valoradas en 260.000 pesetas.

11. Un horno túnel de cocción de bizcocho, marca «Popio», valorado en 300.000 pesetas.

12. Un secadero de bizcocho marca «Popio», con sus respectivos equipos de centralita y empujadores, valorado en 100.000 pesetas.

13. Una máquina de esmaltación de monococción con cinco cabañas, valorada en 200.000 pesetas.

14. Seis máquinas de esmaltación de bicocción, de 100 m. de longitud con 25 cabezales, marca «Seron», valoradas en 240.000 pesetas.

15. Once compensadores situados en las máquinas de esmaltación, carga y descarga de box, marca «IMA», valorados en 110.000 pesetas.

16. Noventa y cuatro jaulas box, valoradas en 1.880.000 pesetas.

17. Tres máquinas de carga box, marca «IMA», valoradas en 120.000 pesetas.

18. Tres máquinas de descarga box, marca «IMA», valoradas en 120.000 pesetas.

19. Dos líneas de transportar género a los dos hornos de rodillos, valoradas en 40.000 pesetas.

20. Un horno de rodillos marca «Tecersa», de 45 metros, con todo su equipo, valorado en 1.000.000 de pesetas.

21. Un horno de rodillo marca «Tecersa», de 61 metros, con todo su equipo, valorado en 1.200.000 pesetas.

22. Tres máquinas de clasificar a la salida de los hornos de rodillo, valoradas en 60.000 pesetas.

23. Dos moldes de tres salidas de 20 x 20, valorados en 20.000 pesetas.

24. Dos moldes de cuatro salidas de 20 x 20, valorados en 20.000 pesetas.

25. Siete moldes de cuatro salidas de 15 x 20, valorados en 70.000 pesetas.

26. Diez moldes de cuatro salidas de 15 x 15, valorados en 100.000 pesetas.

27. Una máquina elevadora (torito), marca «Yale», modelo GDPO5 o RCJUAVO 7-8.5, serie G82 x 138, valorada en 700.000 pesetas.

28. Una máquina elevadora (torito), marca «Clark Bach Tilt 12», 1.145 milímetros, valorada en 350.000 pesetas.

29. Cuatro bombos para esmaltación de 1.500 kilogramos (según detalla): Bombo número 1, 1.500 kilogramos, marca «Alconza, S. A.», tipo DN 180-L-6, número 1678031 cv., 20 KW, 15 V, 380 r. p. m. 975, valorado en 200.000 pesetas. Bombo número 2, 1.500 kilogramos, marca «Siemens», tipo 1, LA-2136-6 AA 20, número 2033498 CV, 20 KW, 15 V, 220/280 r. p. m. 970, valorado en 200.000 pesetas. Bombo número 3, 1.500 kilogramos, marca «Siemens», tipo 1, LA 2136-6 AA 20, número 1451233 CV, 20 KW, 15 V, 220/380 r. p. m. 970, valorado en 200.000 pesetas. Bombo número 5, 1.500 kilogramos, marca «Siemens», tipo 1, RA 2 144-483, número 1517789 CV, 30 KW, 22 V, 380 r. p. m. 1.450, valorado en 200.000 pesetas.

- 30. Un bombo para esmaltación de 3.000 kilogramos, según detalle: Bombo número 4, 3.000 kilogramos, marca «Siemens», tipo R. 138B, número 628553, CV 30, KW 22, V 380, r. p. m. 720, valorado en 400.000 pesetas.
- 31. Cuatro palas (grandes) agitadoras de barniz, valoradas en 80.000 pesetas.
- 32. Cuatro bombas de trasiego (según detalle), valorado en 80.000 pesetas. Agitador con mando normal para elevar la pala (2), valorado en 20.000 pesetas. Tipo I, LA 3 107-4 AA 20, número 1452178, HZ 50, V 220/380, CV 4, KW 3, r. p. m. 1.410. Tipo I LA 3 107-4 AA 20, número 2064969, HZ 50, V 220/380, CV 4, KW 3, r. p. m. 1.410.
Agitador con mando automático (2), valorado en 40.000 pesetas. Tipo I, LA 3 107-4 AA 20, número 2100617, HZ 50, V 220/380, CV 4, KW 3, r. p. m. 1.410. Tipo I LA 3 107-4 AA 20, número 2190922, HZ 50, V 220/380, CV 4, KW 3, r. p. m. 1.410.
- 33. Veinte bombas para esmaltación, valoradas en 200.000 pesetas.
- 34. Tres máquinas transportadoras de box, automáticas, valoradas en 120.000 pesetas.
- 35. Seis transportadores de vagonetas, valorados en 160.000 pesetas.
- 36. Dos alternadores, números 59819 y 59818, tipo 315/5 13 OKWa y dos motores «Pegasos», diésel, tipo 9109 01-25-2, números 8400494-7 y 8400495-6, valorados en 500.000 pesetas.
- 37. Dos compresores de aire de 100 CV, c/u número LCL 1588093 IP 23 y tipo AJ 25054, número 612543, valorados en 100.000 pesetas.
- 38. Una aspiración de prensas, valorada en 50.000 pesetas.
- 39. Cinco máquinas de escribir (una manual y cuatro eléctricas, según detalle):
«Lina 98», número 1074957, valorada en 10.000 pesetas.
«ET 115», número 5960953, valorada en 15.000 pesetas.
«Editor 4», número 4789260, valorada en 15.000 pesetas.
«Editor 3», número 1459164, valorada en 15.000 pesetas.
«Lexicón 93 C», número 1207604, valorada en 15.000 pesetas.
- 40. Nueve máquinas de carburar, según detalle:
«Logos 45 PD», número 8210953, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 43 PD», número 8229439, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 43 PD», número 824407, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 43 PD», número 8231348, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 42», número 8011195, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 48», número 10.000, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 48», número 100847, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 49», número 213248, valorada en 2.000 pesetas.
«Logos 55», número 132156, valorada en 2.000 pesetas.
- 41. Un ordenador marca «Nixdorf», modelo 8870/1, compuesto de unidad central, dos puestos de trabajo y una impresora, valorados en 20.000 pesetas.
- 42. Cuatro estanterías metálicas, valoradas en 4.000 pesetas.
- 43. Tres armarios metálicos, valorados en 15.000 pesetas.
- 44. Dos archivadores metálicos, valorados en 4.000 pesetas.
- 45. Una fotocopiadora marca «Sharp», modelo SF 760, valorada en 20.000 pesetas.
- 46. Veintiséis mesas de escritorio, valoradas en 130.000 pesetas.
- 47. Cinco módulos, valorados en 10.000 pesetas.
- 48. Cuarenta y dos sillas y sillones, valorados en 21.000 pesetas.
- 49. Dos teletipos «Telx Olivetti» TE-300, valorados en 2.000 pesetas.

- 50. Trece aparatos de aire acondicionado, valorados en 65.000 pesetas.
- 51. Quince mesas de comedor, valoradas en 7.500 pesetas.
- 52. Cincuenta y tres sillas de comedor, valoradas en 16.000 pesetas.
- 53. Una nevera número 507115, marca «Aeolf», 220/230 V, 50 H, valorada en 5.000 pesetas.
- 54. Ciento cuatro taquillas de vestuario, valoradas en 10.400 pesetas.
- 55. Dos torres exterior de refrigeración, marca «Intercal», valoradas en 10.000 pesetas.
- 56. Una aspiración por filtro húmedo de 25.000 metros cúbicos, valorada en 50.000 pesetas.
- 57. Una torre interior de refrigeración, marca «Puck Miller», modelo PC-4V, número 4856097, valorada en 50.000 pesetas.
- 58. Dos moldes de 10 x 20, de seis salidas con equipo magnético, valorados en 100.000 pesetas.
- 59. Una prensa hidráulica marca «Sacmi 680», referencia 680/14/802-224095, valorada en 1.000.000 de pesetas.
- 60. Un torno marca «Celtic 20», valorado en 20.000 pesetas.
- 61. Una cepilladora marca «Sacia L 500», valorada en 10.000 pesetas.
- 62. Una muela, marca «Super Lema E1», valorada en 5.000 pesetas.
- 63. Una sierra marca «Unix», valorada en 10.000 pesetas.
- 64. Una cizalla marca «Samar», valorada en 5.000 pesetas.
- 65. Un grupo de soldar «Super-Terraco», valorado en 2.000 pesetas.

Los indicados bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sita en Onda, avenida M. Escobedo, sin número.

Dado en Castellón a 10 de julio de 1989.—El Secretario.—5.850-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado-Juez de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 233/1986, ejecución 266/1987, a instancia de Honorio García Martín contra Víctor Martín Jiménez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de traspaso:

Local sito en el número 38 de la calle San Modesto, de esta capital, dedicado a la actividad de bar, con una renta pactada de 1.500.000 pesetas anuales, según contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1983. Teniendo en cuenta su emplazamiento, índices valorativos de la zona, del mercado inmobiliario y demás inherentes, se valoran dichos derechos de traspaso en:

Total: 6.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 3 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—5.812-A.



Doña María Romero Valdespino Jiménez, en sustitución reglamentaria del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 911/1983, ejecución 239/1985, a instancia de «Mapffe, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» número 61 contra Leoncio García Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote.—Finca rústica número 1.574, polígono 16, finca 12, en el término de Alcalá de Henares, en

el camino de Daganzo. Tiene una superficie de 1 hectárea 16 áreas 47 centiáreas. Linda: Saliente, el camino; mediodía y poniente, Vicente Saldaña, hoy «Hilaturas Centro Española», y norte, Alejandro Fernández, hoy Manuel Ontañón y Vitaliano Soria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, inscripción novena, folio 179, tomo 1.394, 5.823.500 pesetas.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 5.823.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: en primera subasta, el día 17 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la señora Magistrada.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Romero Valdespino Jiménez, en sustitución.—El Secretario.—5.905-A.

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancia de María Teresa Rocha Lozano, contra la Empresa demandada Rafael Rivero García y María del Rosario Ruiz Simón, domiciliada en Móstoles (Madrid), calle Pintor Murillo, 26, séptimo, puerta 2, en autos número 739/1984, ejecución 141/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Treinta. Piso séptimo número 2, en la planta séptima del bloque B o portal 2, al paraje «La Carcavilla» o «Camino de Segovia», calzada 70, en Móstoles. Consta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro aseo, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 93,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso número 3 de igual planta del bloque C o portal 3; izquierda, piso número 1 de esta planta; fondo, resto de línea matriz que se destina a viales, zonas verdes y uso público, y frente, patio de luces, piso número 3 de igual planta, caja de escalera y pasillo por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 42.129 al folio 140 del tomo 3.115, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 30 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas

en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131. 8. y 133. II. de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.—La Oficial habilitada.—5.811-A.

MIERES

Edicto

Don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Mieres.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 53/1985, sobre prestaciones de ILT e invalidez provisional, a instancia de doña Natividad Llada Esteban, contra don Antonio Menéndez Fernández (mesón «El Escudo») y otra, en la que con fecha de hoy se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 13.245.000 pesetas, en que se han valorado, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de octubre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder del ejecutado don Antonio Menéndez Fernández, con domicilio en Mieres, calle Conde Guadalhorce, 33 (mesón «El Escudo»), en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Para el caso de que se declare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 del mes de octubre a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 del mes de noviembre, a las once treinta hora de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local de negocio sito en la calle La Vega, 33, bajo, dedicado a la actividad de bar-restaurante, de unos 145 metros cuadrados aproximadamente de superficie, valorado en 12.470.000 pesetas.

Vehículos: «Seat» 132, matrícula O-0025-Z, valorado en 500.000 pesetas, y «Seat» Panda, matrícula O-0026-Z, valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Mieres a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Tomás Maillo Fernández.—El Secretario.—5.847-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CARLET

Edicto

Por el presente, Beatriz Sobremonte Andrés, Juez del Juzgado de Distrito de Carlet (Valencia),

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 5/1985, en fecha 26 de julio de 1985, se constituyó en depósito judicial la suma de 413.144 pesetas, depósito que tuvo número de entrada 4.549 y número de registro 3.648, apareciendo como propietario del metálico «Derechohabientes de don Manuel Sáez Pérez», y habiendo sufrido extravío el resguardo original de dicho depósito, por el presente, y como requisito previo para poder acordar su devolución la Delegación de Hacienda de Valencia, se procede por este Juzgado a publicar dicho extravío, todo ello a los efectos legales pertinentes.

Dado en Carlet (Valencia) a 9 de junio de 1989.—La Juez, Beatriz Sobremonte Andrés.—4.600-D.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrada-Juez de Distrito número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición bajo el número 290/1984, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Juan Manuel Alonso Gigosos, sobre reclamación de cantidad, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado se notifique a la esposa del demandado, doña Trinidad Aragón Alzugaray, por medio de edictos, que se fijarán y publicarán, respectivamente, en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», la siguiente: «Providencia. Juez: Señora Martínez Camarasa. Madrid a 8 de noviembre de 1988. Dada cuenta, el anterior escrito con el exhorto y documento al mismo acompañados, únanse a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se deja sin efecto el embargo trabado en este procedimiento sobre el piso tercero de la casa número 14 de la calle de Beethoven, de Barcelona, y en su lugar, y por el momento, se declara embargado como propiedad del demandado, don Juan Manuel Alonso Gigosos, la vivienda sita en el piso segundo, izquierda, de la planta segunda, de la casa número 13, de la calle Mayor de esta capital, en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de 117.845 pesetas, a cuyo pago fue condenado por principal, más la de 70.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.422-C.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1.039/1987, en el que se ha

dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Ontinyent a 23 de junio de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 1.039/1987 sobre daños de tráfico y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como presuntos culpables, don Claude Villand y doña Begoña Villasante Gutiérrez, y como presuntos responsables civiles subsidiarios, «Ste. Des Transports Dehedin» y don Luis Bonastre Oltra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Claude Villand como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago; pago de costas y que indemnice a don Luis Bonastre Oltra en 44.372 pesetas, por daños a su vehículo, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de «Ste. Des Transports Dehedin» y condenando directamente a la Compañía aseguradora «Mutuelles Unies», representada en España por la Compañía aseguradora «Mare Nostrum».

Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción del partido judicial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don Claude Villand y el legal representante de «Ste. Des Transports Dehedin» en paradero desconocido para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 23 de junio de 1989.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—12.181-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Argoitia Zuazo, Julián, de treinta y nueve años de edad, hijo de José Martín y de Felipa, casado, carpintero, natural de Cenaruzza-Markine, y cuyos últimos domicilios los tuvo en Markina y en Cervera del Río Alhama (Rioja), y al parecer, en la actualidad reside en Estados Unidos Mejicanos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Gernika, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras en el sumario ordinario número 10/83, sobre malversación de bienes embargados, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Gernika a 15 de mayo de 1989.—El Secretario.—653.

*

Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú.

Ian Elies, domiciliado últimamente en Mas del Pins, Parque Acuatic Paradis, S.A., Sitges, acusado por hurto, vídeo y material audio-visual en causas previas 4.006/87, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 18 de abril de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—635.

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca.

En el procedimiento previas P.A.D.D. 1.022/89, sobre quebrantamiento de condena, contra Fidel Mato Caballero, con documento nacional de identidad 43.021.421, nacido el 29 de diciembre de 1962 en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de José y de Elena, cuyo último domicilio conocido fue en Palma de Mallorca, «Parque de los Almendros». Para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—631.

Juzgados militares

Alfonso Lleras Alba, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Marsella (Francia), avecindado en Torremolinos (Málaga), nacido el 23 de diciembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Pastelero, encarado en la causa número 25/29/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.620 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—615.

*

José Sola Tellez, hijo de Miguel y de Purificación, natural de Madrid, de veinte años de edad, de profesión Albañil, domiciliado últimamente en calle Quinta del Pilar, número 9, 3.º B, procesado en la causa número 331/78 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 12, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de enero de 1989.—El Comandante Auditor, Juez togado.—613.

*

Antonio Córdoba Moreno, hijo de Angel y de Manuela, nacido en Sevilla el día 5 de diciembre de 1963, con documento nacional de identidad número 27.296.707, último domicilio en calle Arquitecto Galnares, número 7, bloque B-10, 3.º, de Sevilla, procesado en causa número 31/29/88, seguida por desertión.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo quien cuando fuere habido deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 2 de mayo de 1989.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—608.